



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

8 de octubre de 2020

Núm. 156

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Confianza parlamentaria

##### MOCIÓN DE CENSURA

- 082/000001** Moción de censura al Gobierno presidido por don Pedro Sánchez Pérez-Castejón que incluye como candidato a la Presidencia del Gobierno a don Santiago Abascal Conde..... 5

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Comisión Constitucional

- 161/000241** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la revocación de honores y condecoraciones a Francisco Franco y los colaboradores con el régimen dictatorial. *Aprobación así como enmienda formulada* ..... 16
- 161/000709** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la renovación de los órganos constitucionales y organismos institucionales. *Aprobación así como enmienda formulada* ..... 17
- 161/000724** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta al Gobierno a reducir el número de entidades, estructuras y cargos superiores y directivos con el fin de adaptar el gasto político a las nuevas necesidades sociales surgidas como consecuencia de la tragedia provocada por la pandemia de COVID-19. *Desestimación así como enmienda formulada* ..... 19
- 161/000763** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impedir que la ocupación ilegal de inmuebles pueda dar lugar a la inscripción de ocupantes en el padrón municipal. *Desestimación*..... 20
- 161/001074** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a impulsar políticas públicas de memoria democrática y acabar con la impunidad de los crímenes de lesa humanidad cometidos en España. *Aprobación* ..... 20

###### Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/000523** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al desarrollo de una estrategia de colaboración con los Estados Unidos de América para la captura de Nicolás Maduro Moros y los demás miembros de su Gobierno. *Desestimación* ..... 21

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 2

|            |   |    |
|------------|---|----|
| 161/000690 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las acciones de Marruecos sobre las fronteras de Ceuta y Melilla. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....   | 21 |
| 161/000863 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la Cooperación Global para una Vacuna de COVID-19 Accesible. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....  | 23 |
| 161/001060 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la juventud en la Acción Exterior española en el contexto de la COVID-19. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....  | 25 |
| 161/001124 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre un nuevo impulso a la lucha contra el racismo tras el homicidio de George Floyd. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....  | 28 |
| 161/001155 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre apoyo a la oposición democrática en Venezuela. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....   | 31 |
| 161/001241 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el Examen Periódico Universal a España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....   | 35 |
| 161/001257 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a las capacidades y actuaciones de distintos países para enfrentar la pandemia de la COVID-19 y la necesidad de reforzar el sistema de gobernanza multilateral con el fin de promover la defensa de los derechos humanos y la justicia global. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> ..... | 36 |
| 161/001351 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre promoción de la democracia y el Estado de Derecho en Bielorrusia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....  | 38 |

### Comisión de Defensa

|            |  |    |
|------------|--|----|
| 161/001341 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, por la que se insta al Gobierno a realizar los ajustes oportunos en la formación de las Fuerzas Armadas al objeto de mejorar su capacitación en la intervención en situaciones como la que ha dado lugar la operación Balmis. <i>Retirada</i> ..... | 41 |
| 161/001342 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, por la que se insta al Gobierno a continuar con la política de ampliación de la oferta pública para aumentar el personal militar de la Sanidad Militar. <i>Retirada</i> .....   | 41 |

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

#### Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

|            |  |    |
|------------|--|----|
| 181/000176 | Pregunta formulada por las Diputadas doña Alicia García Rodríguez (GP), doña María Sandra Moneo Díez (GP) y doña María del Carmen González Guinda (GP), sobre previsiones acerca de la asimilación legal de la valoración de las situaciones de dependencia con la calificación mínima del grado de capacidad, que en nuestro ordenamiento jurídico es el 33% (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/006281). <i>Retirada</i> ..... | 42 |
|------------|--|----|

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 3

|                                      |   |    |
|--------------------------------------|---|----|
| <b>181/000178</b>                    | Pregunta formulada por las Diputadas doña Alicia García Rodríguez (GP) y doña María Sandra Moneo Díez (GP), sobre medidas previstas para favorecer la emancipación de los jóvenes en el año 2020 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/006293). <i>Retirada</i> .....   | 42 |
| <b>181/000179</b>                    | Pregunta formulada por las Diputadas doña Alicia García Rodríguez (GP) y doña María Sandra Moneo Díez (GP), sobre medidas previstas para fomentar la natalidad en el año 2020 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/006294). <i>Retirada</i> .....  | 42 |
| <b>181/000182</b>                    | Pregunta formulada por las Diputadas doña Alicia García Rodríguez (GP) y doña María Sandra Moneo Díez (GP), sobre medidas y plazos previstos para declarar a los profesionales de los servicios sociales como prestadores de servicios esenciales (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/007440). <i>Retirada</i> .....  | 42 |
| <b>181/000186</b>                    | Pregunta formulada por los Diputados doña Alicia García Rodríguez (GP), doña María Sandra Moneo Díez (GP) y don Mario Garcés Sanagustín (GP), sobre medidas y plazos previstos para ampliar la cobertura y posibles ayudas de urgencia al alquiler no contempladas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/007442). <i>Retirada</i> .....             | 42 |
| <b>181/000199</b>                    | Pregunta formulada por las Diputadas doña Alicia García Rodríguez (GP) y doña María Sandra Moneo Díez (GP), sobre previsiones acerca de dar cumplimiento a las exigencias planteadas por la Confederación Autismo España, ante la crisis generada por el coronavirus (COVID-19), de que a las personas con discapacidad se las considere como población de riesgo (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/007834). <i>Retirada</i> .....  | 42 |
| <b>181/000200</b>                    | Pregunta formulada por los Diputados doña Alicia García Rodríguez (GP), doña María Sandra Moneo Díez (GP) y don José Ignacio Echániz Salgado (GP), sobre medidas adoptadas por el Gobierno en el ámbito de sus competencias respecto de la situación de los centros de menores ante la pandemia provocada por el COVID-19 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/008392). <i>Retirada</i> .....  | 42 |
| <b>181/000201</b>                    | Pregunta formulada por los Diputados doña Alicia García Rodríguez (GP), doña María Sandra Moneo Díez (GP) y don José Ignacio Echániz Salgado (GP), sobre actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para evitar la desprotección de los menores cuyos padres o personas de quienes dependan hayan sido hospitalizados por coronavirus (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/008393). <i>Retirada</i> .....   | 42 |
| <b>Comisión sobre Seguridad Vial</b> |   |    |
| <b>181/000327</b>                    | Pregunta formulada por los Diputados don Óscar Gamazo Micó (GP), don Jaime Miguel Mateu Istúriz (GP) y don Carlos Rojas García (GP), sobre número de cursos para la obtención de la autorización administrativa especial para conducir vehículos de transporte de mercancías peligrosas (permiso ADR) suspendidos desde la declaración del estado de alarma por COVID-19, así como de número de afectados por dicha suspensión (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/010036). <i>Retirada</i> ..... | 43 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 4

|   |   |    |
|---|---|----|
| <b>181/000407</b>                       | Pregunta formulada por los Diputados don Óscar Gamazo Micó (GP), don Jaime Miguel Mateu Istúriz (GP) y doña María Sandra Moneo Díez (GP), sobre aumento de los accidentes por salida de vía en las estadísticas de siniestralidad vial con relación a los valores medios registrados en los dos últimos años, así como si dicho incremento puede explicarse exclusivamente aludiendo a un aumento de las distracciones y de los excesos de velocidad durante el estado de alarma (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/013122). <i>Retirada</i> .....                | 43 |
| <b>181/000408</b>                       | Pregunta formulada por los Diputados don Óscar Gamazo Micó (GP), don Jaime Miguel Mateu Istúriz (GP) y doña María Sandra Moneo Díez (GP), sobre motivos por los que la información publicada por la Dirección General de Tráfico de la primera prohibición a desplazarse a las segundas residencias no ha sido modificada o eliminada de su página web, así como consideración del primer criterio de prohibición en detrimento del segundo criterio manifestado por el Presidente del Gobierno (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/013123). <i>Retirada</i> ..... | 43 |
| <b>181/000409</b>                       | Pregunta formulada por los Diputados don Óscar Gamazo Micó (GP), don Jaime Miguel Mateu Istúriz (GP) y doña María Sandra Moneo Díez (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de si la educación vial que se imparte en los centros de enseñanza, la formación vial en las autoescuelas y los cursos de reciclaje, distan de conseguir que los conductores adquieran un nivel de conducta que respete los límites de velocidad (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/013124). <i>Retirada</i> .....  | 43 |
| <b>181/000410</b>                       | Pregunta formulada por los Diputados don Óscar Gamazo Micó (GP), don Jaime Miguel Mateu Istúriz (GP) y doña María Sandra Moneo Díez (GP), sobre mantenimiento de la afirmación de que durante el estado de alarma las autopistas y autovías españolas se han vuelto más peligrosas desde el punto de vista de la siniestralidad vial (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/013125). <i>Retirada</i> .....  | 43 |
| <b>181/000411</b>                       | Pregunta formulada por los Diputados don Óscar Gamazo Micó (GP), don Jaime Miguel Mateu Istúriz (GP) y doña María Sandra Moneo Díez (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de si los conductores españoles están aprovechando el estado de alarma para sentirse impunes y no respetar los límites de velocidad legalmente fijados para las vías interurbanas (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/013126). <i>Retirada</i> .....   | 43 |
| <b>181/000412</b>                       | Pregunta formulada por los Diputados don Óscar Gamazo Micó (GP), don Jaime Miguel Mateu Istúriz (GP) y doña María Sandra Moneo Díez (GP), sobre retroceso en la seguridad vial de nuestras carreteras por el cambio de conducta de los conductores durante el estado de alarma, así como valor añadido que aporta la estrategia del Gobierno en materia de seguridad (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/013127). <i>Retirada</i> .....  | 43 |
| <b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA</b> |   |    |
|   | Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión .....  | 44 |

## CONFIANZA PARLAMENTARIA

### MOCIÓN DE CENSURA

082/000001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(082) Moción de censura.

Autor: Abascal Conde, Santiago (GVOX) y 51 Diputados.

Moción de censura al Gobierno presidido por don Pedro Sánchez Pérez-Castejón que incluye como candidato a la Presidencia del Gobierno a don Santiago Abascal Conde.

Acuerdo:

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Constitución y 175 y siguientes del Reglamento, tener por presentado el escrito y, comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los mismos, admitirlo a trámite como moción de censura, dando cuenta de su presentación al Presidente del Gobierno y a los portavoces de los grupos parlamentarios.
2. Asimismo, comunicarles que en el plazo de los dos días siguientes, que finalizará el jueves 8 de octubre a las 18 horas, podrán presentarse mociones alternativas.
3. Trasladar a la Junta de Portavoces.
4. Publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Diputados que suscriben, pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), tienen el honor de dirigirse a esa Mesa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución española y en los artículos 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, para proponer al Congreso de los Diputados que exija la responsabilidad política del Gobierno presidido por D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, mediante la adopción de la presente moción de censura, que incluye como candidato a la Presidencia del Gobierno de España a D. Santiago Abascal Conde, y se fundamenta en los siguientes

### MOTIVOS

I. De la constitución del actual Gobierno social comunista mediante fraude al electorado español y su dependencia de las fuerzas políticas separatistas. El Gobierno de España presidido por D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón es un Gobierno legal pero ilegítimo en la medida en que su conformación ha tenido lugar mediante fraude al electorado español. Este Gobierno social comunista nace de un fraude electoral: el actual Presidente ha conseguido la confianza de los votantes del PSOE y los apoyos necesarios para su investidura incumpliendo las líneas rojas que, durante las sucesivas campañas electorales celebradas durante el año 2019 —y con anterioridad—, prometió al electorado que jamás transgrediría. Así, el 20 de septiembre de 2019 D. Pedro Sánchez llegó a reconocer en una entrevista en televisión que no dormiría tranquilo en caso de que tuviera que gobernar junto a Unidas Podemos: «El problema de un Gobierno de coalición sería que tenía que haber aceptado que el ministro de Hacienda, el ministro de la Política Energética o el ministro que se encarga de las pensiones en nuestro país fuera del círculo cercano y de confianza del señor Iglesias con poca experiencia política o de gestión pública. Yo sería presidente del Gobierno, y tengo que reconocerle que sería un presidente del Gobierno que no

dormiría por la noche, junto con el 95 % de los ciudadanos de este país que tampoco se sentirían tranquilos». Durante el debate electoral celebrado en televisión apenas una semana antes, D. Pedro Sánchez ya había reconocido tener una «discrepancia de fondo» con el Sr. Pablo Iglesias sobre Cataluña que le impedía llegar a un acuerdo con Unidas Podemos. Manifestaba entonces el actual Presidente del Gobierno: «El señor Iglesias defiende un referéndum de autodeterminación en Cataluña que lo que va a hacer es partir en dos la sociedad catalana. Unidas Podemos defiende que hay presos políticos en España y no puedo aceptar eso. En España hay políticos presos por haber quebrado la legalidad democrática». La promesa de no ascender a La Moncloa al régimen comunista y de extrema izquierda que representa Unidas Podemos se había formulado públicamente por D. Pedro Sánchez ya en el año 2014 cuando, en el curso de una entrevista en televisión, prometió que nunca pactaría con el «populismo»: «Ni antes, ni después, el partido socialista va a pactar con el populismo. El final del populismo es la Venezuela de Chávez, la pobreza, las cartillas de racionamiento, la falta de democracia y, sobre todo, la desigualdad». A partir de dicha entrevista, el líder del PSOE repetiría una y otra vez que no pactaría con el partido liderado por el Sr. Pablo Iglesias: «Ni antes, ni durante, ni después». Tal es la promesa que trasladó al electorado español cuando, durante los sucesivos procesos electorales celebrados en 2019, pedía el voto a favor del PSOE. Y tal es la promesa que consciente y deliberadamente quebrantó cuando, luego de las elecciones generales de noviembre de 2019, tan sólo 24 horas después de su celebración, anunció un acuerdo de coalición con Unidas Podemos para conformar una candidatura a la Presidencia del Gobierno de España de la que, pese a lo prometido al electorado, el Sr. Pablo Iglesias y la izquierda radical formarían parte. El Sr. Sánchez Pérez-Castejón mintió. Como mintió cuando prometió a los españoles que nunca permitiría que la gobernabilidad de España descansara en los partidos separatistas que si tienen un denominador común es, precisamente, su odio hacia España. En tal sentido se pronunció en el Congreso de los Diputados el actual Presidente del Gobierno, en el año 2016: «Lo digo claramente. A mí nada más me gustaría que hubiera un Gobierno de izquierdas en este país, pero no engañemos a la gente. No engañemos a la gente. No hay mayoría», afirmaba. «Se refería a una reunión el señor Rajoy entre el PSOE, el grupo de Podemos, En Comú-Podem, las mareas y también Compromís y Unidad Popular. ¿Sabe cuántos escaños hay sumados ahí? 161 escaños. Solamente la suma de aquellas formaciones de derecha o centro-derecha representan 163 escaños, como mínimo. Yo lo he dicho en privado, y también lo he dicho en público. Y lo digo aquí para que conste en acta: Yo no voy a permitir que la gobernabilidad de España descansa en partidos independentistas». «Con Bildu no vamos a pactar. Se lo repito. Con Bildu no vamos a pactar. Si quieres lo digo 5 veces o 20 durante la entrevista, con Bildu no vamos a pactar», repetía insistentemente el Sr. Pedro Sánchez en una entrevista en la televisión navarra. Una negativa rotunda que el líder socialista reiteró durante los procesos electorales de 2019. A pesar de ello, el PSOE gobierna en la Comunidad Foral de Navarra gracias a la abstención de EH Bildu, previa concesión, entre otras ignominias, de la expulsión de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de dicho territorio. Y la investidura del Sr. Sánchez como Presidente del Gobierno consiguió los apoyos necesarios gracias también a la abstención en el Congreso de los Diputados de la formación que integra en sus filas a terroristas condenados y es heredera política de la organización terrorista ETA. Desde entonces, la influencia de EH BILDU sobre el Gobierno social comunista y la gobernabilidad de España no ha hecho más que incrementarse «Hoy es el día en el que tras décadas intentando acabar con la izquierda independentista vasca resulta que estamos aquí, condicionando el Gobierno de España y las leyes que este Congreso aprueba», reconocía abiertamente la portavoz de EH BILDU en el Congreso de los Diputados el pasado 15 de septiembre. La traición absoluta del actual PSOE a las Víctimas del terrorismo y a su Memoria se ha consumado con la derogación de la política penitenciaria de dispersión de los terroristas que cumplen penas de prisión, siendo así que, como reconociera el Ministro del Interior en sede parlamentaria el pasado 9 de septiembre, a dicha fecha, el actual Gobierno social comunista ha acercado a cárceles próximas al País Vasco o ha concedido progresiones de grado a 90 etarras condenados (en 2019 el total de la población reclusa etarra que cumplía penas en cárceles españolas era de 220). Con posterioridad, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado, se ha ordenado el acercamiento de otros 5 etarras (entre ellos, quien fuera condenada por el asesinato, en noviembre de 2000, del ex Ministro socialista Ernest Lluch, Lierni Armendáriz, que ha sido privilegiada, adicionalmente, con una progresión de grado penitenciario) por lo que el número total de etarras beneficiados por el actual Gobierno social comunista asciende a 95 en la actualidad. Los pactos de investidura incluyeron la inmediata transferencia al Gobierno vasco de la competencia en materia penitenciaria lo que comportará, de no remediarse, una amnistía encubierta y una inmediata excarcelación de la población reclusa etarra

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 7

que cumple condena en la actualidad. En un gesto inédito de un Presidente del Gobierno, el Sr. Sánchez se pronunció en el Senado el pasado 8 de septiembre sobre el suicidio de un preso etarra en la prisión donostiarra de Martutene, a quien se refirió como «preso vasco» (asumiendo la terminología empleada por el PNV y la autodenominada «Izquierda Abertzale» para victimizar al colectivo etarra intentando hacer ver que el motivo de su encarcelamiento no son sus acciones terroristas sino su condición de ciudadanos vascos) en los siguientes términos: «Lamento profundamente su muerte». EH BILDU elogió lo que calificó de «paso simbólico» del Presidente Sánchez con tales manifestaciones públicas. «Los líderes independentistas no son de fiar». Palabras que también dedicó el Sr. Sánchez durante los procesos electorales de 2019 al separatismo. Comenzó su último debate electoral, previo a las elecciones generales del 10 de noviembre de 2019, asegurando que «no es no y nunca es nunca» en referencia a que nunca pactaría con el separatismo. También afirmó categóricamente refiriéndose al ex Presidente de la Generalidad catalana, Carles Puigdemont, prófugo de la Justicia: «Yo me comprometo, hoy y aquí, a traerlo de vuelta a España y que rinda cuentas delante de la justicia». Sin embargo, el Sr. Sánchez acabó postrado ante el golpismo catalán para conseguir que las 13 abstenciones de ERC le permitieran también llegar a La Moncloa. El precio de su apoyo fue permitir la consumación del golpe de Estado que, 2 años atrás, se había perpetrado en Cataluña. El Sr. Sánchez ha rendido nuestro Estado de Derecho mediante (i) el retorcimiento del posicionamiento técnico de la Abogacía del Estado en el conocido como juicio del «procés» sustanciado ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo que se saldó con el cese de quien había sido Abogado del Estado-Jefe en el Departamento penal de la Abogacía General del Estado durante los últimos 20 años por negarse a rebajar, pese a las presiones de la entonces Ministra de Justicia y hoy Fiscal General del Estado, la calificación delictiva de los hechos enjuiciados; (ii) la absoluta inacción frente a la Administración penitenciaria catalana pese al otorgamiento de privilegios penitenciarios ilegales a los golpistas condenados que ha motivado su inmediata excarcelación; (iii) la reapertura de las «embajadas» catalanas en el exterior; (iv) el incumplimiento de su promesa de promover las acciones necesarias para que el prófugo Puigdemont rinda cuentas ante la Justicia española y a quien, lejos de perseguir, ha beneficiado, poniendo a su disposición la televisión de todos los españoles, TVE, como un altavoz privilegiado, en una entrevista realizada el pasado lunes, 28 de septiembre, en la que el prófugo llegó a acusar a S.M. el Rey de ponerse al frente de un «golpe de Estado» en 2017; (v) la permisividad frente a un Presidente de la Generalidad catalana inhabilitado (cuya condena por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha sido ratificada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo en el día de ayer, 28 de septiembre); (vi) el anuncio por parte del Ministro de Justicia, en sede parlamentaria, el pasado 23 de septiembre, de la inmediata tramitación de los indultos de los golpistas condenados en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado; (vii) la anunciada reforma del Código Penal español para rebajar las penas anejas al delito de sedición que, si bien se ha justificado por la Portavoz parlamentaria del Grupo socialista, la Sra. Adriana Lastra, el pasado 25 de septiembre en el curso de una entrevista en televisión, en que «tenemos un Código Penal que tiene 200 años y que, por lo tanto, hay que modernizar y renovar estos delitos y hacerlos acordes a la sociedad del siglo XXI», responde a una nueva concesión al golpismo catalán con la finalidad de beneficiar a los golpistas condenados en el juicio del «procés» y facilitar el regreso a España del prófugo Puigdemont, en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado (añadiremos que el Código Penal español actualmente vigente fue aprobado en el año 1995 y, por tanto, no tiene una antigüedad de 200 años); y, como reivindicación esencial, (viii) la constitución de la mal denominada «Mesa de diálogo» con los separatistas catalanes, en plano de igualdad con el Gobierno de España, con presencia de un «mediador», y la amnistía de los golpistas condenados y la «autodeterminación» de Cataluña entre los aspectos a debatir por exigencia de ERC (aceptada por el Sr. Pedro Sánchez). El Sr. Sánchez Pérez-Castejón mintió. Y por ello el actual Gobierno social comunista es un Gobierno legal —en la medida en que se ha constituido siguiendo todos los trámites constitucionales y legales— pero ilegítimo.

II. De la gestión criminal de la pandemia de enfermedad por coronavirus. La COVID-19 es una pandemia que se ha extendido a nivel mundial a lo largo del año 2020, afectando a todos los países, pero cuyos resultados han sido muy diversos según la gestión desarrollada por los diferentes Gobiernos. Y entre ellos, España, pese a ser el país que ha adoptado las medidas más restrictivas para combatir el virus, lidera los *rankings* mundiales de los efectos catastróficos del coronavirus sobre la población y la economía nacional.

De manera particular, bajo la responsabilidad directa del Gobierno social comunista luego de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional y su designación como Mando único desde el 14 de marzo:

1. España es líder en sanitarios contagiados: 61.537 sanitarios contagiados según datos del 23 de septiembre de 2020. Unos profesionales a quienes se envió a una auténtica guerra sanitaria sin más armas que bolsas de basura para cubrirse.

2. Récord de ancianos fallecidos en residencias: 20.319 ancianos con diagnóstico o síntomas de coronavirus según datos publicados por los medios de comunicación a fecha 27 de septiembre de 2020 (no disponemos de la cifra exacta porque el Gobierno se niega a proporcionarla). Unos ancianos que, según hemos conocido con posterioridad por declaraciones de la Patronal de las residencias, fueron deliberadamente abandonados durante el Mando único asumido por el Gobierno de España, bajo la responsabilidad directa del Vicepresidente Segundo del Gobierno, el Sr. Iglesias. «Pedimos medicinas para los ancianos y nos dieron morfina y sedación».

3. Miles de víctimas mortales como consecuencia del coronavirus deliberadamente ocultas por el Gobierno presidido por el Sr. Pedro Sánchez. Mientras el Gobierno reconoce de manera oficial, a la fecha, 31.232 fallecidos por la COVID-19, el exceso de mortalidad desde el inicio de la pandemia supera ya las 56.000 personas en España. 25.000 fallecidos a quienes el Gobierno social comunista niega su condición de víctimas de la COVID.

4. Ausencia de un plan para la vuelta al colegio de los estudiantes españoles en el mes de septiembre. La Ministra del ramo, la Sra. Isabel Celaá, se ha limitado a reiterar desde el mes de julio que la vuelta al colegio de los escolares españoles es irrenunciable, pero ha descargado en las Comunidades Autónomas su ejecución concreta. Es un Gobierno ausente que, con una intencionada dejación de sus funciones, ha abandonado a los más de 8.000.000 de alumnos menores que retornaban a las aulas en el mes de septiembre.

5. Encuesta de Población Activa (EPA): Según datos de la EPA del segundo trimestre de 2020, hay 55.000 parados más (un total de 3.368.000 parados) y más de un millón de empleos destruidos. La tasa de paro se sitúa en el 15,33%. El dato de paro registrado durante estos tres meses es el peor en un segundo trimestre desde 2012. El descenso de la ocupación ha superado todos los registros históricos de la EPA, incluidos de los de la crisis de 2008.

6. En el mes de agosto (últimos datos publicados por los medios de comunicación dado que el Gobierno no facilita cifras oficiales), más de 150.000 trabajadores en ERTE seguían sin cobrar la prestación, según los gestores administrativos. El presidente del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos advertía en junio de 2020 que más de 240.000 empresas habrán cerrado en España antes de finalizar el año y 52.000 convertirán los ERTEs en EREs, según la encuesta realizada entre sus colegiados. A 48 horas de la finalización del plazo de vigencia de los ERTEs (30 de septiembre), el acuerdo con los agentes sociales sobre su prórroga y las condiciones de la misma seguía sin haberse alcanzado, situando a la economía nacional en un escenario de total inseguridad.

7. La economía nacional sufre la mayor recesión mundial. La debacle sufrida por la economía española en el segundo trimestre del año 2020, con un descenso interanual del 21,5% y una caída histórica del PIB del 17,8%, no solo es la mayor de su historia en tiempos de paz, sino que también la sitúa como la más castigada del mundo, de acuerdo con los datos internacionales recogidos por Bloomberg a fecha de agosto de 2020. Con la fuerte contracción del PIB en el segundo trimestre, España entra en recesión técnica. Hasta ahora la mayor contracción anual del PIB era la del segundo trimestre de 2009, cuando la economía española bajó un 4,4% interanual, según la serie histórica que maneja el Instituto Nacional de Estadística (en lo sucesivo, INE) y que arranca en 1970.

8. Las colas del hambre: Los bancos de alimentos afirman que «están desbordados en toda España». En el mes de mayo de 2020 el Gobierno municipal de Madrid presentó un estudio que revela que: «El 38% de los hogares de la ciudad de Madrid ha visto reducidos sus ingresos por la crisis, y en un 9% de los hogares la disminución ha sido superior al 50%».

9. Política irresponsable en materia de inmigración ilegal. La actuación del Gobierno en materia de inmigración ilegal se ha caracterizado por la irresponsabilidad. En un momento en que las fronteras se encontraban cerradas y limitadas al tráfico legal de personas, no ha sucedido lo mismo con respecto del flujo migratorio ilegal que invade nuestras costas día tras día. El Gobierno es cómplice de una invasión migratoria silenciosa que, en cifras del último informe del Ministerio del Interior elaborado con datos de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 9

hasta el 31 de agosto de 2020, registran un total de 13.796 inmigrantes que han accedido a España de manera ilegal. Son un 26 % menos con respecto al año anterior, aunque lo significativo ha sido un aumento extraordinario de embarcaciones con respecto a las cifras del año pasado (37,4 % adicional), con 830 embarcaciones hasta el 31 de agosto. Esto ha supuesto un aumento de la presión logística que obedece a factores de rutas migratorias internacionales y aumento de la presión por parte de Estados como Argelia. Casi la mitad de los ilegales parten de las costas argelinas en lo que va de año. El Gobierno social comunista ha sido irresponsable no solo por permitir la entrada de inmigrantes ilegales a nuestras costas, sino por alentar las llegadas fomentando el efecto llamada con sus políticas y mensajes de inclusión permanentes. El Gobierno, además, se ha caracterizado por una nula capacidad diplomática en términos de negociaciones con los Estados origen de inmigrantes ilegales, puesto que no ha logrado que Estados como Argelia, Marruecos y Mauritania lleguen a controlar las salidas de sus fronteras, en un claro ejercicio de extorsión a España con presiones migratorias asfixiantes. Un país como España está siendo extorsionado por países del tercer mundo y no se hace nada para impedirlo. El Gobierno, además, ha sido escandalosamente irresponsable con respecto a la Salud Pública. En un momento de pandemia en que se encontraban cerradas nuestras fronteras para cualquier flujo salvo para la inmigración ilegal, el Gobierno ha permitido las entradas de inmigrantes ilegales, y ha puesto en libertad a los recién llegados a las 24/48 horas sin realizar pruebas de contagio en muchísimas ocasiones, y permitiendo y facilitando desplazamientos interprovinciales en un momento en que ni los propios españoles podían cruzar la línea entre sus provincias. Además, y de manera sangrante, el Gobierno no ha protegido a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ni al personal de Salvamento Marítimo, pues al inicio de la pandemia no les facilitaba ningún tipo de material de protección para las recepciones. A día de hoy, nuestras FYCSE siguen abandonados por el Gobierno y siguen jugándose su salud y la de sus familias en cada intervención diaria, pues no se les facilita la realización de test de manera frecuente ni se garantiza su salud en el desempeño de sus funciones. El Gobierno ha sido irresponsable porque ha procedido al cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros (se ha ordenado su reapertura a finales de este mes, gracias a la presión ejercida por VOX, de manera coordinada, en los Ayuntamientos, en los Parlamentos regionales, en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Europeo). Con la excusa de la imposibilidad de realizar repatriaciones a los Estados de origen se ha procedido al cierre de tales centros, aunque al mismo tiempo se han estado improvisando Centros de Atención Temporal con tiendas de campaña o desalojando albergues en algunos puntos de España, como Víznar (municipio granadino de menos de 1.000 habitantes con un elevado porcentaje de población española de riesgo), lugares de los que ha habido fugas frecuentes de los extranjeros recién llegados, en muchos casos de personas positivas o en cuarentena. Andalucía ha sido la peor parada con 5.600 llegadas, aunque la presión migratoria sobre Canarias es absolutamente asfixiante y ha supuesto un aumento del 600 % en llegadas con respecto del año anterior. El CETI de Melilla ha sufrido uno de los espectáculos más lamentables con el motín del pasado mes de agosto que dejó 9 agentes heridos y además culminó con una inaceptable cesión por parte del Gobierno presidido por el Sr. Pedro Sánchez a las pretensiones y extorsión de los amotinados, facilitando su traslado a la península tal y como se reclamaba por parte de los internos. Por último, no se han tomado medidas de ningún tipo para impedir que ONGs que trafican abiertamente con seres humanos hayan continuado su actividad tanto en el Mediterráneo, como en las aguas entre Mauritania, Marruecos y las Islas Canarias.

10. La mentira como instrumento de supervivencia. El actual Gobierno social comunista no solo se alzó a La Moncloa a lomos de la mentira sino que ha hecho de la mentira su seña de identidad como un instrumento de supervivencia en el poder. Esta falta de transparencia se ha puesto en evidencia, singularmente, durante la gestión de la pandemia motivada por la COVID-19. Así, a la ya mencionada ocultación intencionada del número real de fallecidos por coronavirus, se añade la misma ocultación del peligro real del virus en sus orígenes —disponía de informes de febrero de 2020 y sabía en marzo que habría un aumento exponencial de casos. El 31 de enero el Sr. Fernando Simón, Director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad y Portavoz del Ejecutivo durante la pandemia, señaló que «España no va a tener más allá de algún caso diagnosticado.» El 23 de febrero se atrevía a afirmar, mintiendo deliberadamente a la ciudadanía, que «En España ni hay virus ni se está transmitiendo la enfermedad.» Añadiendo el 4 de marzo que «No es necesario cerrar colegios o universidades porque no ayudaría a frenar la expansión del coronavirus». El Gobierno mantuvo oculta la información de la que ya disponía, incumpliendo las recomendaciones de finales de febrero de la OMS y de principios de marzo del Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades, para poder

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 10

celebrar su manifestación ideológica convocada el 8M; y, apenas 24 horas después de su celebración, es cuando el Gobierno lanzó una alerta pública sobre la gravedad de la pandemia y comenzó a adoptar medidas, pero el contagio ya había alcanzado cotas muy peligrosas y la expansión del virus era, como se demostró, imparable. Más de 120.000 personas se concentraron solo en Madrid, sin medidas de seguridad y «Sin miedo al coronavirus», como podía leerse en algunas de las pancartas que se exhibieron ese día (también «Prefiero que me mate el coronavirus al machismo»). Cinco días después de la concentración los hospitales de la Comunidad de Madrid ya habían multiplicado por cuatro el número de ingresos por coronavirus. Entre las múltiples evidencias de la intencionada ocultación de información por parte del Gobierno presidido por el Sr. Sánchez, particularmente ilustrativas fueron las palabras de la Ministra de Igualdad, la Sra. Irene Montero, difundidas por un televisión vasca. Así, el 9 de marzo, al día siguiente de la manifestación por el Día de la Mujer que ella misma promovió desde el Ministerio de Igualdad, la Sra. Montero reconoció que la fuerte bajada en la participación en las marchas se debió al coronavirus. «No lo voy a decir porque no lo voy a decir. Quiero ser muy prudente, creo que la comunicación que se estaba haciendo como Gobierno es buena, muy basada en los datos médicos. Como siempre, priorizar la salud pública, no tomar decisiones por el sentimiento este de pánico un poco generalizado que ya hay». En la conversación *off the record* con la periodista, la Sra. Montero admite que había países europeos que ya estaban tomando medidas «superdrásticas» y que a pesar de ello «la capacidad real de control que están teniendo es muy limitada». «Pero en verdad creo que sí. La cosa es, si tienes síntomas no te muevas mucho...». Y, refiriéndose ya a la propia manifestación, llega a decir que «esto es ya cierre del ministerio». «Porque la gente todo el rato: “Un beso ministra, ¿te puedo dar un beso?”. “Bueno, dicen el coronavirus, pero da igual, muac muac. Y con la niña: ‘Hola, bonita, cómo estás’... Y es como, la mano no. Justo la mano no”», relataba representando lo que ocurría en la marcha y lo que ella misma pensaba sobre la falta de distancia social. Tres días después de esas palabras, se anunciaba que la Ministra de Igualdad había dado positivo por coronavirus. Las mentiras del Gobierno social comunista durante la gestión de la pandemia han sido groseras y de una gravedad extrema: desde el número de tests PCR realizados a la población española, pasando por la no recomendación gubernamental del uso de mascarillas («No es necesario que la población use mascarillas», afirmaba el Sr. Fernando Simón en abril de 2020) que, con posterioridad, el mismo Sr. Fernando Simón reconoció que fue debida no a razones sanitarias sino a la incapacidad del Gobierno de proveer a la población del citado material sanitario («No pedimos mascarillas porque había escasez», reconoció el Sr. Fernando Simón en mayo de 2020). Mención especial merece el bulo gubernamental sobre el supuesto «comité de expertos» que asesoraba al Gobierno en la desescalada y que ha acabado conociéndose que era otra mentira del Ejecutivo (así se reconoció por el Ministerio de Sanidad en un oficio remitido al Defensor del Pueblo). Durante semanas el Gobierno se resistió, de manera reiterada, a facilitar la identidad de los expertos que, supuestamente, estaban decidiendo qué territorios de España pasaban a una fase u otra en la conocida como «desescalada» del confinamiento total. El Sr. Fernando Simón se negó a revelar la identidad de los expertos que componían este equipo alegando que lo hacía para que no fuesen «objeto de presiones»: «No les voy a dar nombres de ninguna persona del equipo porque, en todo este proceso que llevamos de varios meses, las presiones que sufre cualquier persona de la que se da el nombre, por parte de la sociedad en general y de los medios de comunicación en particular, acaban haciendo muy difícil que pueda trabajar con la suficiente libertad». Ni hubo Comité, ni hubo expertos. La desescalada se acordó por el Gobierno de España no en atención a criterios sanitarios sino atendiendo a criterios políticos como singularmente se puso de manifiesto en el trato privilegiado que se otorgó al Gobierno vasco en la toma de decisiones según se iba necesitando su apoyo en el Congreso de los Diputados para las prórrogas sucesivas del estado de alarma decretado.

España encabeza todos los *rankings* de muerte, ruina y número de contagiados por causa de coronavirus. Y, en estas circunstancias dramáticas, el Gobierno de España más sobredimensionado y caro de la Democracia decidió irse en pleno de vacaciones durante el mes de agosto. A las puertas de una segunda ola de contagios, en la que ya nos encontramos inmersos, y de la que el actual Presidente del Gobierno se ha mantenido ajeno por completo mientras disfrutaba de unas suntuosas vacaciones en el Palacio de La Mareta de Lanzarote y en la finca de las Marismillas en Doñana por tiempo superior al que disfrutó en el año 2019, cuando tuvo que emplear parte del periodo estival en intentar cosechar los apoyos necesarios que evitaran la repetición de los comicios. Un prolongado período de descanso que el Ejecutivo ha podido disfrutar gracias al bloqueo en el Congreso de los Diputados; a través de la mayoría social comunista del PSOE y Unidas Podemos, de la petición que el Grupo Parlamentario VOX vino reiterando

desde el pasado mes de mayo de habilitar los meses de julio y agosto para poder celebrar Sesiones plenarias extraordinarias.

El pasado mes de julio el Presidente del Gobierno afirmaba públicamente durante un acto electoral en Galicia: «Hemos derrotado al virus y controlado la pandemia y doblegado la curva... Que no nos dejemos atenazar por el miedo. Hay que salir a la calle. Hay que disfrutar de la nueva normalidad recuperada. Hay que recuperar la economía. Hay que disfrutar y ser conscientes de que el Estado hoy está mucho mejor pertrechado para luchar contra el COVID en todos los rebrotes que pueda haber en nuestro país.» España, hoy, dos meses después de dichas declaraciones, encabeza la segunda ola de expansión de la pandemia en Europa. Somos el país con más contagios desde el verano y también el que notifica más ingresos hospitalarios y más fallecidos. El Ministerio de Sanidad reconoce 2.800 fallecidos oficiales desde julio, pese a que el INE registra un exceso de mortalidad de 8.600 personas. En estas circunstancias dramáticas, el Gobierno social comunista antepone sus intereses políticos en la toma de decisiones. A la ya mencionada dejación absoluta de funciones desde que el pasado 21 de junio cesaran los efectos del estado de alarma, situando sobre las Comunidades Autónomas toda la responsabilidad en la lucha contra una pandemia que no entiende de fronteras, se suma, singularmente, el desprecio hacia la vida, la salud y la economía de los españoles que el Gobierno muestra cuando, al margen de criterios sanitarios, exige unas medidas diferenciadas según los territorios, en base, exclusivamente, a motivaciones políticas. Alentando los partidos en el Gobierno los desórdenes públicos en la Comunidad de Madrid y atacando públicamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que, con enorme profesionalidad y proporcionalidad, se vieron obligados a intervenir el pasado 24 de septiembre para proteger la Asamblea de Madrid, en el distrito de Puente de Vallecas, ante los ataques de los violentos antisistema que se habían congregado a su alrededor. La intervención policial concluyó con 4 detenidos vinculados con grupos de extrema izquierda y 6 personas heridas, entre ellos 4 agentes de la Unidad de Intervención Policial (UIP) del Cuerpo Nacional de Policía.

III. De la degeneración democrática y el asalto a los contrapoderes llamados a limitar al Poder Ejecutivo. El actual Gobierno social comunista no tiene un proyecto de país. Tiene un proyecto de poder. Y ese proyecto pasa por imponer en España un cambio de Régimen que exige someter —y neutralizar— a todos y cada uno de los contrapoderes que están llamados a frenar al Poder Ejecutivo.

Durante la gestión de la pandemia fuimos testigos de cómo el Gobierno presidido por el Sr. Pedro Sánchez aprovechaba la crisis sanitaria para consumir un golpe institucional en el Congreso de los Diputados el pasado 19 de marzo, 5 días después de decretarse el estado de alarma en todo el territorio nacional. No era la primera embestida del actual Gobierno social comunista a nuestra Democracia porque, con anterioridad, vimos caer centenarias Instituciones que en nuestro Estado de Derecho están llamadas a defender la legalidad y los derechos de los ciudadanos. Pero sí encontró en la pandemia un aliado inesperado en su objetivo de transformación de nuestro modelo de sociedad para implementar en España un cambio de Régimen que nos aproxima al modelo chavista venezolano que inspira, en particular, al Sr. Pablo Iglesias. Primero fue la Abogacía del Estado. Doblegada políticamente por el Ejecutivo y convertida en la Abogacía del Gobierno. Llegó a ser la Abogacía de ERC y, el Sr. Gabriel Rufián, el Portavoz que anunciaba sus dictámenes. Se producía en su seno una purga de todos aquellos servidores públicos leales al Estado —que no a los intereses partidistas del Gobierno. Entre ellos, quien fuera la Abogada del Estado-Jefe en el Ministerio de Hacienda, cuya intervención como perito en el juicio del «procés» fue decisiva para conseguir la condena de los golpistas catalanes por malversación. Su cese, después de 17 años en el cargo, se ejecutó el pasado mes de febrero, el mismo día en que se constituía la Mesa de la traición entre el Gobierno de España y el desleal Gobierno de la Generalidad de Cataluña, con su Presidente inhabilitado (hoy ya mediante Sentencia firme del Tribunal Supremo) a la cabeza. A continuación, llegó el asalto al Ministerio Fiscal y, por ende, el primer envite al Poder Judicial dentro del cual se encuentra integrado y cuya independencia está llamado a proteger. «La Fiscalía, ¿de quién depende?» «¿De quién depende?» «Sí, sí, depende del Gobierno». «Pues ya está.» En tales términos se pronunciaba literalmente el Sr. Pedro Sánchez en el curso de una entrevista en radio apenas unos días antes de la celebración de las elecciones generales de noviembre de 2019. Y, con ello, mostraba su más absoluto desprecio hacia nuestra Democracia representativa. Una vez electo Presidente del Gobierno, el nombramiento de la Sra. Dolores Delgado como Fiscal General del Estado, hasta el día anterior Ministra socialista de Justicia, otorgó al Gobierno un control de la Justicia desde su mismo corazón y, como así se ha evidenciado con posterioridad, una garantía de impunidad en su acción criminal. Si el pasado mes de

mayo la Fiscal General afirmaba en una entrevista que se iba a «investigar todo» sobre la gestión de la pandemia porque «las víctimas son una prioridad», el pasado 14 de septiembre el Ministerio Público proponía al Tribunal Supremo la inadmisión de plano de las 51 querellas interpuestas contra el Gobierno presidido por el Sr. Pedro Sánchez por su gestión criminal. VOX anunció, y así ha ejecutado, que recurriría el nombramiento de la Sra. Dolores Delgado ante el Tribunal Supremo. Los ataques se perpetraron también contra el Instituto Armado a quien el Sr. Pedro Sánchez llegó a calificar en sede parlamentaria, en el mes de junio de 2020, de «policía patriótica». A lo largo de estos meses hemos conocido indignos ceses de servidores públicos en el seno de la Guardia Civil por advertir sobre la falta de fondos reservados en el seno de la Unidad Central Operativa para combatir la corrupción o negarse a informar a los Mandos políticos de las investigaciones judiciales en curso, ejecutados por un Ministro del Interior que ha abandonado a todos los Colectivos de servidores públicos que dependen de su Ministerio (singularmente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a los funcionarios de Centros Penitenciarios) y que pasará a la posteridad por su actuación al servicio de las mafias de trata de seres humanos y de los proetarras. Advertía ahora hace un año el Presidente de VOX y hoy candidato a la Presidencia del Gobierno de España, el Sr. Santiago Abascal Conde, que derrocar la Monarquía es uno de los objetivos del actual Gobierno social comunista, además de destruir la reconciliación de los españoles y reescribir la Historia, y que la profanación de la tumba del General Franco era tan solo la excusa. El jaque al Rey se anunciaba por Unidas Podemos durante el confinamiento en la «España de los Balcones», que dividieron, a través de sus infames caceroladas. «Hay que avanzar y construir alianzas para avanzar hacia un horizonte republicano, tiene que ser una tarea política fundamental de Podemos en los próximos tiempos», proclamaba el Vicepresidente Segundo en un acto político celebrado el pasado 19 de septiembre. Y ello porque el Rey es, precisamente, el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia, según expresa nuestra Constitución española, y las ansias desmedidas de poder del Sr. Pedro Sánchez le hacen aprovechar los movimientos antisistema de Unidas Podemos para colmar sus aspiraciones de erigirse en el Jefe del Estado. El último acto de deslealtad constitucional ha tenido lugar el pasado 25 de septiembre cuando, por primera vez desde que S.M. el Rey Felipe VI asumiera la Jefatura del Estado, no ha podido presidir el acto solemne de entrega de los despachos a los nuevos jueces de la 69 promoción. Por un infame veto del Gobierno que, si en un primer momento filtraron a los medios que resultaba debido a —injustificables— razones de seguridad, y con posterioridad intentaron achacar falsamente a la voluntad de S.M. el Rey —quien, en un acto de cortesía y normalidad institucional trasladó mediante llamada telefónica al Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo que «Me hubiera gustado estar en Barcelona»—, se ha acabado reconociendo por el Ministro de Justicia en el día de ayer, 28 de septiembre, que fue debido a una nueva concesión ilegítima por parte del Gobierno de España al separatismo catalán («motivos de convivencia» ha invocado el Ministro). Los ataques a la Corona que se han producido desde el pasado viernes por parte de miembros del Ejecutivo ahondan en la «crisis constituyente» que este Gobierno social comunista está provocando intencionadamente y que fue reconocida por el mismo Ministro de Justicia en sede parlamentaria el pasado 10 de junio. En sendas publicaciones en sus redes sociales afirmaban el Sr. Pablo Iglesias y el Sr. Alberto Garzón el pasado 25 de septiembre: «Respeto institucional significa neutralidad política de la Jefatura del Estado, renovación de los órganos judiciales en tiempo y forma, actuaciones de la fuerza pública proporcionales». «La posición de una monarquía hereditaria que maniobra contra el Gobierno democráticamente elegido, incumpliendo de ese modo la constitución que impone su neutralidad, mientras es aplaudida por la extrema derecha es sencillamente insostenible.» Ataques públicos que también han sido ejecutados por parte de miembros de la misma Mesa del Congreso de los Diputados, con la permisividad de su Presidenta, la Sra. Meritxell Batet, a través del Secretario Primero de la Mesa, el Sr. Gerardo Pisarello, quien, en esa misma fecha, afirmaba en sus redes sociales: «Esta llamada no autorizada políticamente de Felipe VI es un acto abierto de desobediencia constitucional, inaceptable en una Monarquía sometida al principio democrático. Por este camino, serán la prepotencia y la ineptitud de los Borbones las que precipitarán su fin.» Hasta tal punto ha llegado la deriva totalitaria de este Gobierno social comunista que, en el día de ayer, 28 de septiembre, Unidas Podemos anunció una iniciativa parlamentaria para que se impida por Ley que el Rey pueda dar discursos sin el aval del Gobierno. Con la llegada de la COVID-19 y el estado de alarma, el actual Gobierno social comunista encontró su oportunidad para asestar el golpe definitivo a nuestra Democracia, imponer su agenda ideológica y hacer rapiña de la miseria que estaba asolando a España. Primero blindaron al Sr. Pablo Iglesias en la Comisión que controla el Centro Nacional de Inteligencia a través de uno de los Reales Decretos-Leyes de medidas de lucha contra el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 13

coronavirus. VOX anunció, y así ha ejecutado, que recurriría su nombramiento ante el Tribunal Constitucional. Apenas 5 días después de decretarse el estado de alarma, el Gobierno presidido por el Sr. Pedro Sánchez aprovechaba la crisis sanitaria para consumir un golpe institucional en el Congreso de los Diputados, de la mano de su Presidenta, la Sra. Meritxell Batet, ordenando la paralización de toda la actividad parlamentaria, incluida, por tanto, la actividad de la oposición de control del Ejecutivo social comunista, con flagrante vulneración del artículo 1.4 de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio. Por primera vez en la historia reciente de nuestra Democracia se había silenciado la voz del pueblo español expresada en las Cortes Generales. VOX anunció, y así ha ejecutado, que recurriría ante el Tribunal Constitucional la mordaza impuesta al Congreso. El asalto se ha extendido a otras Instituciones Públicas como el CIS o RTVE, que se han visto despojados de todo su prestigio, rigor y neutralidad. Cabe recordar el barómetro especial sobre la COVID-19 publicado en el mes de abril de 2020 en el que el CIS preguntaba a la ciudadanía si se debía limitar la libertad de información de los medios de comunicación para evitar la propagación de bulos («¿Cree usted que en estos momentos habría que prohibir la difusión de bulos e informaciones engañosas y poco fundamentadas por las redes y los medios de comunicación social, remitiendo toda la información sobre la pandemia a fuentes oficiales, o cree que hay que mantener libertad total para la difusión de noticias e informaciones?»). Finalmente no fue necesario amordazarlos porque lo que hizo el actual Gobierno social comunista fue sobornarlos, incluyendo en uno de los Reales Decretos-Leyes de medidas de lucha contra el coronavirus una subvención por importe de 15.000.000 euros, a los que ahora se sumarán 100.000.000 euros adicionales en publicidad institucional.

IV. Del inconstitucional cercenamiento de los derechos y libertades del pueblo español. VOX fue el primer partido político que, ante la gravedad de la extensión de la pandemia, exigió al Gobierno de España asumir un Mando único y declarar el estado de alarma. Concretamente, así se exigió públicamente por el Presidente de VOX y hoy candidato a la Presidencia del Gobierno de España, el Sr. Santiago Abascal Conde, el pasado 10 de marzo.

Informes posteriores revelaron que, de haberse declarado el estado de alarma no el 14 de marzo sino una semana antes, España habría evitado un 62% de casos de coronavirus. Ante la grave situación creada por la pandemia causada por la COVID-19, resulta evidente la necesidad de adoptar medidas extraordinarias que contribuyeran a preservar la salud y seguridad de los ciudadanos. Sin embargo, a la excepcionalidad de la situación, en un Estado de Derecho, solo podía hacerse frente dentro de los mecanismos constitucionales y no al margen de los mismos. Únicamente reafirmando la primacía de la Constitución, como manifestación originaria de la soberanía nacional, saldría nuestra Democracia fortalecida de esta crisis. En efecto, resulta claro que en el estado de alarma el Gobierno no puede hacer cualquier cosa, sino que ha de ceñirse a las medidas permitidas para dicho estado por el bloque de la constitucionalidad. Singularmente, respetar la prohibición constitucional de suspender derechos fundamentales con ocasión de la declaración del estado de alarma. Y es absolutamente incontestable que el Gobierno, a través de los sucesivos Reales Decretos que prorrogaron el estado de alarma decretado, se excedió notoriamente de aquellas medidas permitidas, infringiendo la Constitución española y vulnerando gravemente los derechos fundamentales de los ciudadanos a quienes acabó confinando en un estado de excepción encubierto en el que, uno a uno, les fue arrebatando los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidos constitucionalmente en los artículos 16, 19, 17, 21, 25, y 27, junto a los derechos previstos en los artículos 35 y 38, todos ellos, de nuestro Texto fundamental. VOX anunció, y así ha ejecutado, que procedería a su impugnación ante el Tribunal Constitucional.

V. De la corrupción vinculada a narcodictaduras y regímenes totalitarios. El pasado mes de agosto conocíamos la imputación de Unidas Podemos y parte de sus dirigentes políticos por presunta financiación ilegal. Desde entonces, así el Presidente del Gobierno, el Sr. Pedro Sánchez, como el mismo Vicepresidente Segundo, el Sr. Pablo Iglesias, se han negado a ofrecer las cumplidas explicaciones que son debidas a la ciudadanía. Mucho menos se han adoptado las obligadas medidas de regeneración democrática que pasarían por una dimisión en bloque de los miembros del Gobierno en coalición que pertenecen al partido imputado. Decía en el Congreso de los Diputados el entonces candidato a la Presidencia del Gobierno durante el discurso pronunciado en la moción de censura presentada contra el Gobierno presidido por el Sr. Mariano Rajoy, el Sr. Pedro Sánchez, en el mes de mayo de 2018, que: «Esta moción, señorías, ustedes lo saben bien, nace de la propia Constitución como mecanismo lógico de censura y de exigencia de responsabilidades políticas de este Parlamento a este Gobierno. Por tanto, nace de la incapacidad, señor Rajoy, de su incapacidad para asumir en primera persona las

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 14

responsabilidades políticas que toda España y la mayoría de esta Cámara le exigen tras el conocimiento de la sentencia de la Gürtel. Responsabilidades políticas que serían automáticas en cualquier democracia homologable a la nuestra.» Para continuar afirmando: «Señorías, La corrupción actúa como un agente disolvente y profundamente nocivo para cualquier país. Disuelve la confianza de una sociedad en sus gobernantes y debilita en consecuencia a los poderes del Estado. Pero también ataca de raíz a la cohesión social, en la que se fundamenta la convivencia de nuestra democracia, si a la sensación de impunidad y a la lógica por la envergadura de los hechos que están siendo investigados, la lógica respuesta lenta de la Justicia, se une la incapacidad de asumir las más mínimas responsabilidades políticas por los actores concernidos. La corrupción merma la fe en la vigencia del Estado de Derecho cuando campa a sus anchas o no hay una respuesta política acorde a la entidad del daño que se ocasiona. Y en último término, la corrupción destruye la fe en las instituciones, y más aún en la política, cuando no hay una reacción firme desde el terreno de la ejemplaridad. La sentencia de la Audiencia Nacional hecha pública el pasado 24 de mayo, sobre el Caso Gürtel, y más aún la ausencia de respuesta del poder Ejecutivo que pretende ponerse de perfil, de nuevo, una vez más, ante la gravedad de los hechos que han sido ya probados por parte de la Justicia, no admitiría —como he dicho antes— más salida que la dimisión inmediata del Presidente del Gobierno en cualquier democracia equiparable a la nuestra. Por esta razón, y en este punto, quiero subrayar que quien activa esta moción de censura es hoy el presidente del Gobierno de España.» El Sr. Sánchez Pérez-Castejón mintió. Porque los hechos posteriores han demostrado que la lucha contra la corrupción nunca fue ni es su objetivo. Sólo así se entiende que el hoy Presidente del Gobierno critique la corrupción cuando afecta a un partido de la oposición, el Partido Popular, y la oculte cuando quien se ve gravemente salpicado es su socio de gobierno, Unidas Podemos. Hasta el punto de impedir, con su mayoría en el Congreso de los Diputados, que pueda darse curso a una Comisión de investigación sobre hechos tan graves. Un veto que la Portavoz del Grupo socialista en el Congreso de los Diputados, la Sra. Adriana Lastra, justificaba en la Junta de Portavoces, celebrada el pasado 8 de septiembre, en el hecho de que todas las denuncias que se han presentado contra Unidas Podemos por financiación irregular han sido archivadas —decía—, añadiendo que la formación política imputada ha dado ya múltiples explicaciones en relación con la cuestión de fondo y se ha puesto a disposición de la justicia en el marco de la investigación abierta en sede judicial. Como solo así se entiende que cuando se conoce la condena del caso más grave de corrupción que ha conocido nuestra Democracia, el conocido como «caso ERE», con 679.412.179,09 euros de dinero público defraudado, dinero público que estaba destinado a ayudar a empresas en dificultades y parados, y que fue malversado por el Gobierno socialista andaluz durante 10 años, lejos de condenarlo, las palabras del actual Presidente del Gobierno no fueran de rechazo ni para retractarse del apoyo público que había trasladado a dos de los principales implicados, hoy condenados, los ex Presidentes andaluces, los Sres. Griñán y Chaves. Tanto el Partido Popular como el PSOE se han visto salpicados, a lo largo de su historia, por casos de financiación ilegal. Lo más grave en el caso de la financiación ilegal de Unidas Podemos que está siendo investigada por la Justicia no es su ilegalidad, sino que se trata de un partido financiado por narcodictaduras y regímenes totalitarios que buscan desestabilizar Naciones como la nuestra. Detrás también está el Foro de Sao Paulo y organizaciones recientes como el Grupo de Puebla, de la que son miembros la Sra. Irene Montero y el ex Presidente del Gobierno, el Sr. Rodríguez Zapatero, junto con Evo Morales y Rafael Correa, entre otros (ambos con causas judiciales y sospechas fundadas de financiación a Unidas Podemos). La gravedad en el caso de la financiación ilegal de Unidas Podemos que investiga la Justicia radica en que están patrocinados por criminales. Y mientras Unidas Podemos y, más específicamente, el Sr. Pablo Iglesias, basó la campaña electoral de abril de 2019 en un victimismo fingido que le situaba en el centro de una supuesta trama orquestada por las «cloacas del Estado y mediáticas», hoy todas las informaciones judiciales que vamos conociendo apuntan a que, en realidad, es Unidad Podemos quien representa las auténticas cloacas. Pero solo al actual Presidente del Gobierno y al PSOE cabe atribuirle la responsabilidad de su ascenso a La Moncloa. Porque sí se podía saber.

VI. De la quiebra de la concordia nacional y la deslegitimación de la Transición española. El pasado 15 de septiembre el Gobierno social comunista aprobó en Consejo de Ministros el anteproyecto de Ley de Memoria Democrática (en lo sucesivo, LMD), haciendo suyo el texto registrado por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados el pasado mes de enero, y avanzando en la quiebra de la concordia nacional y la deslegitimación de la Transición española que ya se inició con la aprobación por el Gobierno presidido por el Sr. Rodríguez Zapatero de la Ley ideológica de Memoria Histórica en el año 2007. La LMD arrasa varios de los derechos fundamentales que definen a una

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 15

democracia. Destruye la libertad de pensamiento, investigación, expresión y cátedra: el Estado se arroga la definición de la Verdad histórica y su imposición totalitaria á la sociedad, desde las aulas escolares a los medios de comunicación. Vulnera la libertad de asociación, reservándose la competencia de disolver asociaciones que «hagan apología de la dictadura». Atenta contra la libertad religiosa, pues se baraja la desacralización del Valle de los Caídos y la voladura de la mayor cruz del mundo. Si la supresión de la posibilidad misma de debate historiográfico es ya inaceptable, en este caso lo es más porque el Gobierno impone una versión maniquea de lo sucedido entre 1931 y 1978. La sociedad española se dividió en los años 30 en dos mitades, que lucharon a muerte en una guerra fratricida entre 1936 y 1939. En la Transición suscitamos la admiración del mundo por la magnanimidad con que nos perdonamos los crímenes respectivos. El ex Presidente Zapatero reactivó el cainismo histórico para extraer un mezquino rédito político; ahora, el Presidente Sánchez profundiza en la reapertura de heridas, demonizando a media España. Pues se trata de eso: de identificar eternamente a la España de izquierdas con la libertad y la democracia, y a la de derechas con el crimen y el fascismo. De dividir a los españoles en buenos y malos; de declarar conmemorables solo a un tipo de víctimas, mientras se borra de la Historia a las otras. Muertos de primera y de segunda. La LMD deslegitima a la Transición, despreciada como enjuague blanqueador del franquismo, y busca las bases morales de nuestra democracia en la Segunda República. Esta ley se inspira de hecho en normas —de triste recuerdo— de aquella época. La Vicepresidenta Carmen Calvo ha hablado de «reencontrarnos con una historia brillante en las libertades». ¿Se refiere a la Ley de Defensa de la República (1931) que penalizaba «la apología del régimen monárquico» (como ahora se penalizará la defensa del franquismo)? ¿O a la Constitución de 1931, que ordenó «la disolución de todas las órdenes religiosas que constituyan un peligro (¿?) para la seguridad del Estado» (como ahora se disolverá a los benedictinos del Valle)? La LMD instituirá el 8 de mayo como «Día de Homenaje a las Víctimas del Exilio y el Fascismo». Solo las víctimas de un bando merecen homenaje. ¿Por qué no sigue la Resolución del Parlamento Europeo de septiembre 2019 que en su punto 5 pide a los Estados «hacer una evaluación clara de los crímenes perpetrados por los regímenes comunistas y nazi», y recomienda la celebración del 23 de agosto como Día Europeo de las Víctimas del Estalinismo y el Nazismo)? VOX defiende la Libertad y que la Historia sea incumbencia de los historiadores, no de los políticos. Pero, si nos obligan, habrá que hablar de todo. De cómo una izquierda en rápida bolchevización hizo descarrilar en los años 30 a la Segunda República, mediante la quema de conventos ya en mayo de 1931 y la definitiva ruptura de la baraja democrática en 1934, cuando la izquierda se levantó en armas —con 1.400 muertos en 26 provincias (y con Indalecio Prieto allegando armas en el buque «Turquesa»)— contra la victoria de la derecha en las elecciones de 1933. Y después, adulterando las actas de las elecciones de febrero de 1936 para establecer un Gobierno que se inhibiría de la revolución en marcha en la calle. El Gobierno sectario ya retiró todos los honores a personajes de la derecha 1931-78. Pero sigue ahí la estatua de Largo Caballero, «el Lenin español», que declaró: «Si la legalidad no nos sirve, si impide nuestro avance, daremos de lado la democracia burguesa e iremos a la conquista del Poder», y escribió en Claridad: «Si triunfan [electoralmente] las derechas, tendremos que ir a la Guerra Civil». Y que presidió en 1936-37 el Gobierno bajo cuya jurisdicción se consumó el asesinato de decenas de miles de españoles —precedidos a veces de torturas— por el delito de ir a misa o ser de derechas. La LMD anulará el juicio a Companys: así podrá borrarse de la Historia su responsabilidad, como presidente de la Generalitat, en la ejecución de 8.129 de catalanes en 1936-39 (entre ellas, Sara Jordá en 1938, que ayudaba a fugitivos del Terror rojo a pasar a Francia: cuando su hija pidió su indulto, Companys contestó: «para los traidores no hay piedad»). Y conservará sus calles La Pasionaria, que amenazó de muerte en las Cortes a Gil Robles y Calvo Sotelo («Vd. ha hablado hoy por última vez»), como confirmó Josep Tarradellas mucho después. VOX ha anunciado, y puede prometer que cumplirá, que tan pronto se apruebe la LMD procederá a su impugnación ante el Tribunal Constitucional.

Llegados a este punto, y a modo de epílogo, ningún otro Gobierno en Democracia ha acumulado tantos motivos para que su responsabilidad política sea exigida a través del instrumento constitucionalmente previsto, cual es la moción de censura. Nos encontramos ante el peor Gobierno, en el peor momento posible. Pero como en ningún sitio está escrito que España esté indefectiblemente condenada, hoy, los Diputados suscribientes, dan un paso al frente. Hay una alternativa. Devolvamos la voz al pueblo español y la esperanza de recuperar el presente y el futuro arrebatado por el actual Gobierno social comunista.

Por todo lo expuesto, y acompañando a este escrito la expresa aceptación como candidato a la Presidencia del Gobierno de España de D. Santiago Abascal Conde, que suscribe este documento, es por lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución española y en los artículos 175 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, los Diputados suscribientes tenemos el honor de solicitar de la Mesa que admita este escrito para que, por el Congreso de los Diputados, se pueda exigir la responsabilidad política del Gobierno presidido por D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón mediante la adopción de la presente Moción de Censura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Iván Espinosa de los Monteros de Simón, Macarena Olona Choclán, Ignacio Garriga Vaz de Concicao, Patricia Rueda Perelló, Francisco Javier Ortega Smith-Molina, María de la Cabeza Ruiz Solás, Carla Toscano de Balbín, Juan Luis Steegmann Olmedillas, Mireia Borrás Pabón, Juan José Aizcorbe Torra, Lourdes Méndez Monasterio, Joaquín Robles López, Luis Gestoso de Miguel, Ignacio Gil Lázaro, Cristina Alicia Esteban Calonje, Julio Utrilla Cano, Alberto Asarta Cuevas, Manuel Mestre Barea, José María Sánchez García, Eduardo Luis Ruiz Navarro, Rocío de Meer Méndez, Carlos Hugo Fernández-Roca Suárez, María de los Reyes Romero Vilches, Francisco José Contreras Peláez, José Ramírez del Río, Francisco José Alcaraz Martos, Agustín Rosety Fernández de Castro, Carlos José Zambrano García-Ráez, Rubén Silvano Manso Olivar, Tomás Fernández Ríos, José María Figaredo Álvarez-Sala, Emilio Jesús del Valle Rodríguez, Pedro Fernández Hernández, Manuel Mariscal Zabala, Inés María Cañizares Pacheco, Rafael Fernández-Lomana Gutiérrez, Ángel López Maraver, Ricardo Chamorro Delmo, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Pablo Juan Calvo Liste, Georgina Trías Gil, Rodrigo Jiménez Revuelta, Víctor González Coello de Portugal, Pedro Jesús Requejo Novoa, María Magdalena Nevado del Campo, Víctor Manuel Sánchez del Real, Antonio Salvá Verd, Patricia de las Heras Fernández, Rubén Darío Vega Arias, Andrés Alberto Rodríguez Almeida, María Teresa López Álvarez, Diputados.**—**Santiago Abascal Conde**, Diputado y Candidato a la Presidencia del Gobierno.

#### ANEXO

Aceptación expresa del candidato a la Presidencia del Gobierno de España

Yo, Santiago Abascal Conde, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución española y en los artículos 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, por medio del presente declaro conocer y aceptar expresamente mi inclusión como candidato a la Presidencia del Gobierno de España en la moción de censura que 52 Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX (GPVOX) registramos ante la Mesa, en esta misma fecha.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Santiago Abascal Conde**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión Constitucional

**161/000241**

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de septiembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre la revocación de honores y condecoraciones a Francisco Franco y los colaboradores con el régimen dictatorial, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 44, de 3 de marzo de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Revocar todos aquellos honores y condecoraciones reconocidos por el estado español a Francisco Franco Bahamonde.
2. Revocar todos aquellos honores y condecoraciones previos a la aprobación de la Constitución Española que fueron otorgados por los “méritos” obtenidos en el golpe de Estado, la Guerra civil española o por la vinculación y colaboración con el régimen dictatorial.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 17

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la revocación de honores y condecoraciones a Francisco Franco y los colaboradores con el régimen dictatorial («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 44, de 3 de marzo de 2020), cuyo debate está incluido en el punto 1.º 1.ª del orden del día de la sesión de la Comisión Constitucional que se celebrará el día 23 de septiembre de 2020.

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se propone la eliminación de todos los puntos de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley.

Justificación.

Proponemos la supresión de la PNL porque conculca la irretroactividad de las normas restrictivas de derechos, principio general del Derecho reconocido en todos los países civilizados, así como en el artículo 9.3 de nuestra Constitución y el artículo 2.3 del Código Civil. También porque su finalidad político-moral es imponer una visión sectaria y maniquea del pasado, reabrir heridas históricas cerradas, estigmatizar a la media España conservadora como antidemocrática y cancelar la reconciliación y perdón recíproco conseguidos por los españoles en la Transición.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

**161/000709**

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de septiembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre la renovación de los órganos constitucionales y organismos institucionales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 83, de 12 de mayo de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la urgente necesidad de que se proceda al nombramiento de los puestos vacantes o pendientes de renovación en los órganos constitucionales y organismos institucionales, proceso en el que tienen una participación decisiva las Cortes Generales, siguiendo los cauces constitucionales y legales establecidos y haciendo el máximo esfuerzo para lograr un amplio consenso de mayorías reforzadas entre los Grupos Parlamentarios, en torno a personas de mérito, objetivamente muy capacitadas, con trayectoria de prestigio y garantía de independencia en el desarrollo de su tarea.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 18

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, su artículo 194.2 y demás normas de aplicación, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la renovación de los órganos constitucionales y organismos institucionales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluida en el punto 1.º, 2.ª del orden del día de la sesión número 7 de la Comisión Constitucional, que se celebrará el próximo 23 de septiembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de su único apartado, que quedaría redactado de la manera siguiente:

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la urgente necesidad de que se proceda al nombramiento de los puestos vacantes o pendientes de renovación en los órganos constitucionales y organismos institucionales, previa reforma de la legislación en vigor, de forma que se acabe con décadas de politización partidista de los citados órganos e instituciones. Y con ello se insta al Gobierno a proceder de forma honesta y a fin de garantizar, entre otros extremos:

1.º Una verdadera independencia y capacitación de las personas que resulten nombradas para los correspondientes puestos y cargos de los citados órganos.

2.º Se garantice el cumplimiento de las normas constitucionales de forma honesta y en su verdadero espíritu, y en especial el principio de división de poderes que a su vez permita un correcto y auténtico control político y jurisdiccional de la labor de gobierno.

3.º Se acabe con la corrupta confabulación partidista, ya fuere expresa o tácita, en los nombramientos y renovaciones de los órganos constitucionales y organismos institucionales.»

Justificación.

Toda PNL debe incluir una pretensión dirigida al Gobierno y procurando orientar su labor. La propuesta del Grupo socialista carece de ella, y se limita a contener una manifestación de intenciones, mal formulada, y dirigida, se supone, a la generalidad de las personas.

No puede entenderse un pleno Estado de Derecho, sin que exista una verdadera separación de poderes, que implique una auténtica despolitización de los órganos constitucionales y organismos institucionales, lo que no se contraponen en absoluto con la soberanía nacional del artículo 1.2 de nuestra Constitución con la que empieza la Exposición de Motivos de la presente Proposición No de Ley.

Para asegurar una verdadera separación de poderes, y un verdadero respeto al texto constitucional, es necesario acabar con las estrategias que han desplegado durante décadas los grandes partidos en España, los cuales han procurado forzar de forma deshonesta interpretaciones interesadas de las normas constitucionales, así como aprobar leyes varias para el control partidista de las instituciones.

Solo un arco legislativo claro y solo, en defensa de la verdadera dimensión de la separación de poderes, puede dar lugar a órganos constitucionales que aseguren un verdadero control de la labor de gobierno, absolutamente necesario en un sistema democrático.

Tales objetivos y principios, así como los de capacidad e idoneidad, deben inspirar los nombramientos de miembros de órganos constitucionales, Defensor del Pueblo, miembros juristas del Consejo General del Poder Judicial, magistrados del Tribunal Constitucional, etc.

Es fundamental que en los nombramientos se tome como pilar fundamental la idea de su despolitización y respeto a la separación de poderes, ya que sin su cumplimiento no estamos en un pleno Estado de Derecho.

Destaca el caso de la garantía de la independencia del poder judicial frente a los poderes legislativo y ejecutivo, tal y como se afirma desde el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), es un aspecto que caracteriza el funcionamiento de un Estado de Derecho (Sentencia TJUE de 10 de noviembre de 2016, Poltorak, C-452/16, apartado 35).

Con el presente Gobierno, se está observando como sí que buscan una renovación de los organismos institucionales y órganos constitucionales, pero siempre bajo la sombra de politización partidista de sus

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 19

miembros, siendo el caso más notorio el del actual Fiscal General del Estado, otrora Ministro de Justicia en la pasada Legislatura.

En conclusión, la idea de renovación de los órganos y organismos institucionales y constitucionales, si bien tiene que darse, ha de realizarse con la garantía fundamental de separación de poderes y protección de los intereses de la ciudadanía de un verdadero Estado de Derecho.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### 161/000724

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reducir el número de entidades, estructuras y cargos superiores y directivos con el fin de adaptar el gasto político a las nuevas necesidades sociales surgidas como consecuencia de la tragedia provocada por la pandemia de COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 20 de mayo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Parlamentario VOX por la que se insta al Gobierno a reducir el número de entidades, estructuras y cargos superiores y directivos con el fin de adaptar el gasto político a las nuevas necesidades sociales surgidas como consecuencia de la tragedia provocada por la pandemia de COVID-19.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Proceder, ante las actuales circunstancias sociales surgidas como consecuencia de la tragedia provocada por la pandemia de COVID-19, a la reducción drástica de la estructura del Gobierno mediante al menos las siguientes medidas:

a) Eliminar Vicepresidencias y Ministerios que no desempeñen cometidos indispensables y necesarios, reduciendo a su vez el número de altos cargos vinculados a estos.

b) Reducir a la mitad los puestos de trabajo del personal eventual no funcionario que prestan sus servicios en el Gabinete del Presidente del Gobierno, de los Vicepresidentes, de los Ministros y de los Secretarios de Estado.

2. Dar cuenta a esta Comisión del desarrollo de estas medidas en el plazo de tres meses.

3. Completar en el plazo de 6 meses una auditoría de todas las entidades y organismos públicos de la Administración General del Estado desarrollando los trabajos recogidos en los informes impulsados desde la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) en su objetivo de lograr un sector público libre de solapamientos, duplicidades y gastos innecesarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 20

Se detectarán aquellas entidades públicas, observatorios y organismos autónomos que no realicen funciones esenciales, que sean ineficaces o redundantes, que tengan fines meramente ideológicos o que no sirvan al interés general, procediendo inmediatamente a su disolución.

4. Dirigir todos los esfuerzos económicos del Estado a proteger la economía española, el tejido empresarial y los puestos de trabajo, así como a mantener las prestaciones públicas que aseguren la cobertura de las necesidades reales de los españoles y la provisión de aquellas que en justicia les correspondan, destinando el ahorro logrado como consecuencia de las medidas propuestas a la financiación de los programas adoptados en la lucha contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y económicas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

### 161/000763

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a impedir que la ocupación ilegal de inmuebles pueda dar lugar a la inscripción de ocupantes en el padrón municipal, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 20 de mayo de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

### 161/001074

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de septiembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley relativa a impulsar políticas públicas de memoria democrática y acabar con la impunidad de los crímenes de lesa humanidad cometidos en España, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados expresa su reconocimiento a todas las personas que lucharon por las libertades y la democracia en nuestro país, manifiesta su repulsa al intento de modificación y manipulación de la memoria a las víctimas de la represión franquista, a la vez que manifiesta la importancia y relevancia actual de una nueva ley que ampare a las víctimas de la represión, e insta al Gobierno a:

1. Tomar las medidas oportunas para reconocer a todas las personas que lucharon por las libertades y la democracia en nuestro país por medio de homenajes públicos.

2. Tomar las medidas oportunas para que la Secretaría de Estado de Memoria Democrática asuma el compromiso de erigir un memorial en reconocimiento de las personas fusiladas por la dictadura franquista en el cementerio del Este en terrenos de la Administración General del Estado, en el marco de las actuaciones que promueven en esta materia a la mayor brevedad.

3. Impulsar las políticas públicas de memoria democrática, que permitan superar las carencias detectadas por la normativa vigente y que combata la impunidad de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la Dictadura franquista.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 21

### Comisión de Asuntos Exteriores

#### 161/000523

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 24 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa al desarrollo de una estrategia de colaboración con los Estados Unidos de América para la captura de Nicolás Maduro Moros y los demás miembros de su Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 68, de 17 de abril de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### 161/000690

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 24 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a las acciones de Marruecos sobre las fronteras de Ceuta y Melilla, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 83, de 12 de mayo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a las acciones de Marruecos sobre las fronteras de Ceuta y Melilla.

#### Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«— Elevar, en el seno de las instituciones de la Unión Europea, la necesidad de estudiar la integración progresiva de las ciudades de Ceuta y Melilla en la Unión Aduanera, de forma que los ciudadanos de ambas ciudades puedan beneficiarse de esa pertenencia, reforzando su integración comercial con España y con el resto de la Unión.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2020.—**Marta Martín Llaguno**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 22

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas al articulado a la Proposición no de Ley relativa a las acciones de Marruecos sobre las fronteras de Ceuta y Melilla, presentada por el Grupo Parlamentario Popular («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 83, de 12 de mayo de 2020), cuyo debate y votación está incluido en el punto 8 del orden del día de la sesión 5.ª de la Comisión de Asuntos Exteriores que se celebrará el próximo jueves, 24 de septiembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado segundo de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«2. Constituir una Comisión Interministerial bajo la Dirección del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, en aplicación del principio de unidad de acción en el exterior, con la participación de representantes, al menos, de los Ministerios de Hacienda, Interior, Defensa, Educación y Formación Profesional, Industria, Comercio y Turismo, Sanidad e Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y, por supuesto, de los gobiernos de ambas ciudades autónomas, al objeto de analizar la situación en la que se encuentran Ceuta y Melilla.»

Justificación.

La inclusión del Ministerio de Defensa es determinante para que la Comisión Interministerial tenga una visión integral de la problemática que generan las acciones que el Reino de Marruecos está llevando a cabo en contra de las ciudades autónomas españolas de Ceuta y Melilla.

Ambas ciudades autónomas son enclaves estratégicos fundamentales para la Defensa Nacional, razón por la que tienen guarniciones de importantes unidades militares. Concretamente, la Comandancia General de Ceuta cuenta, entre otros, con el Tercio «Duque de Alba» 2.º de la Legión, el Grupo de Regulares «Ceuta» n.º 54, y el Regimiento Mixto de Artillería n.º 30. Por su parte, la Comandancia General de Melilla cuenta, entre otros, con el Tercio «Gran Capitán» 1.º de la Legión, el Grupo de Regulares de Melilla n.º 52, y el Regimiento Mixto de Artillería n.º 32.

Si a ello sumamos el continuo aumento en el presupuesto de defensa marroquí, que está reduciendo a marchas forzadas la superioridad de nuestras Fuerzas Armadas, y su reclamo histórico sobre ambas ciudades, la presencia del Ministerio de Defensa en esta Comisión debe ser incuestionable.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un apartado número cuatro a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, con el texto expuesto a continuación:

«4. La citada Comisión Interministerial deberá remitir periódicamente a la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, informes que detallen las reuniones y medidas acordadas por la Comisión Interministerial, así como el análisis de los resultados obtenidos, para su ulterior análisis por parte de los Diputados.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 23

Justificación.

La función de control a la acción del Gobierno que ejercen las Cortes Generales, de conformidad con lo dispuesto de forma genérica en el artículo 66.2 de la Constitución Española y, concretamente, en lo que atañe a esta enmienda en el artículo 109 CE, es fundamental para la separación de poderes y la rendición de cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

**161/000863**

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 24 de septiembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre la Cooperación Global para una Vacuna de COVID-19 Accesible, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 2 de junio de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Detallar la participación de centros de investigación y profesionales científicos españoles en los esfuerzos internacionales para desarrollar una vacuna contra la COVID-19, así como la financiación pública que ha aportado a dichos esfuerzos.
2. Defender en las Naciones Unidas, de forma coordinada con las instituciones de la Unión Europea y el resto de Estados miembros, la necesidad de que se respete el carácter de bien público global de la futura vacuna para la COVID-19 de forma que sea accesible para todos, especialmente los sectores más vulnerables de la población.
3. Apoyar los esfuerzos que el sector privado español está realizando a nivel global para desarrollar vacunas y tratamientos para la COVID-19, estudiando la viabilidad de los diferentes proyectos que se encuentran actualmente en desarrollo y otorgando el apoyo financiero necesario a aquellos más prometedores.
4. Desarrollar y presentar a las Cortes Generales un plan de acción para garantizar la adquisición de la futura vacuna para la COVID-19 y su distribución entre la población española para su inmunización, siempre con especial atención a sectores de la población que son especialmente vulnerables.
5. Elevar, en el seno de las Naciones Unidas, la necesidad de diseñar una estrategia global frente a los movimientos anti-vacunas, que ponen en peligro la salud pública a nivel internacional, mediante campañas de información y sensibilización sobre la necesidad de inmunizar a la población frente a enfermedades contagiosas como la COVID-19.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la Cooperación Global para una Vacuna de COVID-19 Accesible, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 24

Enmienda

De modificación.

Del punto 1.

«1. Seguir fomentando la participación de centros de investigación y profesionales científicos españoles en los esfuerzos internacionales para desarrollar una vacuna contra la COVID-19, así como su financiación pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la cooperación global para una vacuna de COVID-19 accesible.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Seguir fomentando la participación de centros de investigación y profesionales científicos españoles en los esfuerzos internacionales para desarrollar una vacuna contra la COVID-19, así como su financiación pública.

2. Defender en las Naciones Unidas, de forma coordinada con las instituciones de la Unión Europea y el resto de Estados miembros, la necesidad de que se respete el carácter de bien público global de la futura vacuna para la COVID-19 de forma que sea accesible para todos, especialmente los sectores más vulnerables de la población.

3. En el espíritu del punto anterior, garantizar, en el marco de la cooperación público-privada para el desarrollo de vacunas y tratamientos para la COVID-19, que el estudio de la viabilidad de los diferentes proyectos se haga de manera transparente y que el apoyo financiero público otorgado a dichos proyectos quede reflejado en el precio final de las vacunas y tratamientos.

4. Desarrollar y presentar a las Cortes Generales un plan de acción para garantizar la adquisición de la futura vacuna para la COVID-19 y su distribución entre la población española para su inmunización, siempre con especial atención a sectores de la población que son especialmente vulnerables.

5. Instar a la UE a liderar una respuesta multilateral en apoyo a la Organización Mundial de la Salud y a iniciar los trabajos para fortalecer un sistema global de gobernanza de salud adaptado a los desafíos de nuestro tiempo, con mecanismos efectivos de alerta y prevención de crisis sanitarias, y mecanismos de cooperación en relación con patentes, vacunas y equipos médicos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2020.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 25

161/001060

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 24 de septiembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la juventud en la Acción Exterior española en el contexto de la COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 30 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en su política de Acción Exterior, lleve a cabo cuantas acciones sean necesarias para asegurar a los jóvenes un empleo decente y productivo tras la COVID-19. Para ello deberá:

1. Reforzar el multilateralismo para lograr respuestas coordinadas y eficaces que tracen un mapa de ruta para las nuevas generaciones que contribuya al ejercicio de sus derechos y se aproveche su potencial como agentes de cambio.
2. Tener siempre el impacto de género como eje transversal en las relaciones bilaterales y en los foros globales, para garantizar que las mujeres jóvenes sean parte activa del proceso de reconstrucción. El aumento de la tasa de participación laboral de las mujeres podrá ser un catalizador que permitiría a los países acelerar el crecimiento económico y aumentar su capital humano.
3. Ejercer un liderazgo, con espíritu multilateral y en el marco de la agenda 2030, con una propuesta para formar parte de una gran alianza contra la pandemia y sus efectos económicos y sociales en la población joven, para que nadie quede atrás, avanzando hacia modelos más sostenibles y equitativos, y en políticas públicas más inclusivas.
4. Propiciar políticas que traten de evitar que los jóvenes padezcan consecuencias adversas a largo plazo en los planos educativo, formativo y profesional.
5. Fortalecer el compromiso con la formación integral y con la cualificación de las personas jóvenes, que impulse su promoción individual, colectiva y profesional, que se apoye en el sistema educativo y en el entorno laboral como elementos fundamentales para su integración social.
6. Contribuir a impulsar políticas con el objetivo de alcanzar niveles de crecimiento económico que permitan generar una oferta sustancial de empleo, estable y flexible, que permita a los jóvenes obtener empleos y de calidad.
7. Plantear y liderar la reformulación del programa europeo de Garantía Juvenil para ampliar su ámbito de incidencia a todas las personas jóvenes que han perdido su trabajo desde que surgió la crisis del COVID-19, no menos del 23%, en sintonía con las recomendaciones del informe publicado el pasado 27 de mayo del año en curso por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
8. Aplicar y fomentar la aplicación de los preceptos de la Carta Europea de Calidad de las Prácticas, así como de las recomendaciones del Defensor del Pueblo Europeo, en relación a la dignificación de las prácticas, contemplando su remuneración, la protección de los derechos laborales básicos y la obligatoriedad de proporcionar una experiencia útil de aprendizaje.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Marta Rosique i Saltor, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley sobre la juventud en la Acción Exterior española en el contexto de la COVID-19.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 26

### Enmienda

De adición.

Se adiciona un nuevo punto a continuación del número seis con el siguiente redactado:

«X. Plantear y liderar la reformulación del programa europeo de Garantía Juvenil para ampliar su ámbito de incidencia a todas las personas jóvenes que han perdido su trabajo desde que surgió la crisis del COVID 19, no menos del 23 %, en sintonía con las recomendaciones del informe publicado el pasado 27 de mayo del año en curso por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).»

Justificación.

La iniciativa Garantía Juvenil constituye un ejemplo de política pública impulsada desde un ámbito supraestatal y con capacidad para ser implantada en un ámbito subestatal, por lo que constituye un buen punto de partida en cuanto a la creación de más programas multilaterales de este tipo.

### Enmienda

De adición.

Nuevo punto en el articulado.

Se adiciona un nuevo punto a continuación del número seis con el siguiente redactado:

«X. Aplicar y fomentar la aplicación de los preceptos de la Carta Europea de Calidad de las Prácticas, así como de las recomendaciones del Defensor del Pueblo Europeo, en relación a la dignificación de las prácticas, contemplando su remuneración, la protección de los derechos laborales básicos y la obligatoriedad de proporcionar una experiencia útil de aprendizaje.»

Justificación.

El contexto de crisis generado por la COVID-19 debe suponer un punto de inflexión a la hora de poner fin a la no-remuneración de las prácticas, una situación laboral que afecta especialmente a las personas jóvenes y que, en muchas ocasiones, genera desprotección frente a los derechos laborales más básicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2020.—**Marta Rosique i Saltor**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

---

### A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de articulado a la Proposición no de Ley sobre la Juventud en la Acción Exterior Española en el contexto de la COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 30 de junio de 2020, cuyo debate y votación está incluido en el punto 10 del orden del día de la sesión 5.<sup>a</sup> de la Comisión de Asuntos Exteriores que se celebrará el próximo jueves, 24 de septiembre de 2020.

### Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se propone la supresión de todos los puntos de la parte dispositiva de la PNL.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 27

### Justificación:

Toda lo solicitado en la PNL es inconcreto.

En lo que al punto 1 se refiere, se ha comprobado que la multilateralidad, pese a sus beneficios en lo que a operativa se refiere, es un instrumento poco efectivo, escasamente transparente y cuyos resultados nunca llegan a exponerse ante las Cámaras.

Los puntos 2 a 5, son propios de la Comisión para la Cooperación Internacional al Desarrollo. Las agencias, organismos vinculados y demás estructuras ya existentes —como la AECID— son las idóneas y competentes para desarrollar las relaciones y políticas solicitadas. En este sentido, la AECID, concretamente, sigue las directrices del V Plan Director de la Cooperación Española, con atención a los elementos transversales de la Cooperación Española: el enfoque basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales, la perspectiva de género, la calidad medioambiental y el respeto a la diversidad cultural, en consonancia con la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015 y que regirá los planes de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años.

La AECID está adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, contempla a la Agencia como órgano ejecutivo de la Cooperación Española, y enmarca su objeto dentro de sus prioridades: el fomento del desarrollo y del equilibrio en las relaciones internacionales, la prevención y atención de situaciones de emergencia, la promoción de la democracia y el impulso de las relaciones con los países socios. Para ello, cuenta con instrumentos como la cooperación técnica, la cooperación económica y financiera, la ayuda humanitaria y la educación para el desarrollo y sensibilización social, esto es, con todos los instrumentos que requiere el petitum de la PNL objeto de enmienda.

Existiendo una comisión explícitamente dirigida a la Cooperación Internacional para el Desarrollo, parece evidente que cuanto se solicita ha de ser objeto de estudio y debate en el seno de la misma.

### Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un apartado único a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, con el texto expuesto a continuación:

«1. Que el Grupo de Trabajo Interministerial sobre apoyo a la internacionalización de la empresa española, adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, adecúe el próximo plan bienal al contexto de la crisis provocada por el COVID-19, desarrollando la Estrategia de Internacionalización (2017-2027), vinculando las ayudas y subvenciones a los procesos de internacionalización de las empresas a la contratación de jóvenes españoles en el exterior.»

### Justificación.

No existe mejor medida que apoyar a nuestro sector privado en el exterior para potenciar y garantizar el acceso de nuestros jóvenes en el exterior a un empleo decente y productivo, en palabras del propio Grupo autor de la Proposición no de Ley objeto de enmienda.

En tal sentido, estando ya en vigor una Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-27, que realiza un análisis de la situación actual de la economía española en materia de internacionalización en la que se identifican una serie de fortalezas y debilidades, a partir de las cuales se definen los objetivos y los ejes o líneas de acción prioritarias para maximizar la contribución del sector exterior al crecimiento y a la creación de empleo, resulta absurdo, en palabras del Grupo Socialista, «trazar una hoja de ruta para las nuevas generaciones», cuando ya existe.

Sería más adecuado ajustar el próximo plan bienal (2021-2022) al contexto de la crisis consecuencia del COVID-19, con intervención del resto de agentes con competencias al efecto. Esto es, que desde la Secretaría de Estado de Comercio, con el respaldo de otros centros directivos del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y de los principales instrumentos financieros de apoyo a la internacionalización, en el marco del Grupo Interministerial de Apoyo a la Internacionalización, consultadas las Comunidades

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 28

Autónomas y el sector privado, identifiquen las áreas de actuación en que deban centrarse los esfuerzos para incentivar el empleo de nuestros jóvenes españoles en el exterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### 161/001124

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 24 de septiembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre un nuevo impulso a la lucha contra el racismo tras el homicidio de George Floyd, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reclamar al conjunto de la comunidad internacional, en el seno de las organizaciones multilaterales de las que forma parte con relación a la promoción y protección de los derechos humanos, la implementación de medidas decididas para atajar el racismo y las desigualdades estructurales existentes.

2. Apoyar la petición formulada por 54 países africanos para la celebración de un debate de urgencia en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre las actuales violaciones de los Derechos Humanos de inspiración racista y para reflexionar, en el seno de este organismo, sobre la idoneidad de celebrar, en el corto-medio plazo, una nueva Conferencia Mundial contra el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación Racial como la celebrada en Sudáfrica en 2001, que actualice los compromisos, los instrumentos y las políticas que combatan el odio racial en las nuevas sociedades resultantes tras la revolución digital en ciernes.

3. Apoyar la petición realizada por el pleno del Parlamento Europeo, en el que se reclama la celebración de una cumbre europea dedicada a la lucha contra la discriminación estructural, la xenofobia y el racismo en la Unión Europea, y la elaboración de una estrategia comunitaria que comparta esfuerzos en la defensa de valores universales y comunes que deben ser defendidos y promovidos conjuntamente en un mundo cada vez más globalmente interconectado.

4. Hacer un llamamiento por la lucha contra la discriminación en la Unión Europea instando a las instituciones comunitarias a retomar la iniciativa política para desbloquear, en el seno del Consejo Europeo, la Directiva horizontal de no discriminación que lleva bloqueada desde 2008.

5. Apoyar y liderar, en el seno de la Unión Europea, la puesta en marcha de todo tipo de campañas de concienciación dirigidas a la ciudadanía para evitar un retroceso en materia de valores y reforzar la promoción de los Derechos Humanos, la democracia y la igualdad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre un nuevo impulso contra el racismo tras el homicidio de George Floyd.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 29

### Enmienda

De adición.

«6. Instar al Gobierno de España a redoblar los esfuerzos para, a través de su red de Embajadas, Consulados y del conjunto de la acción exterior, preservar y divulgar la importancia del legado histórico y cultural de España en Estados Unidos, América Latina y la Unión Europea.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

### A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Marta Rosique i Saltor, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley sobre un nuevo impulso a la lucha contra el racismo tras el homicidio de George Floyd.

### Enmienda

De adición.

Se adiciona un nuevo punto a continuación del número cinco con el siguiente redactado:

«X. Comprometerse con la aplicación y promoción de las recomendaciones del último informe del ECRI.»

Justificación.

El ECRI, a instancias del Consejo Europeo, emitió su último informe en 2018, conteniendo una serie de recomendaciones generales e individuales para cada país con el objetivo, precisamente, de luchar contra el racismo, especialmente contra la discriminación estructural, y por lo tanto dicho informe constituye una buena guía para aplicar correcciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2020.—**Marta Rosique i Saltor**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

---

### A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2.y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de articulado a la Proposición no de Ley sobre un nuevo impulso a la lucha contra el racismo tras el homicidio de George Floyd, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020), cuyo debate y votación está incluido en el punto 11 del orden del día de la sesión 5.ª de la Comisión de Asuntos Exteriores que se celebrará el próximo jueves, 24 de septiembre de 2020.

### Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se propone la supresión del punto segundo de la parte dispositiva.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 30

Justificación.

Estimamos que se solicitan medidas innecesarias o ya existentes en la materia que nos ocupa. No es necesaria la celebración de una nueva Conferencia Mundial contra el Racismo, la Xenofobia y la Discriminación Racial a fin de actualizar los compromisos, instrumentos y políticas para su combate. Los compromisos que en su día se adoptaron en la reunión celebrada en Sudáfrica en 2001 son idénticos, de manera que sería una Conferencia de contenido reiterativo y superfluo. Los instrumentos y políticas son objeto de debate y actualización constante en el seno de las Naciones Unidas, de la Unión Europea y de la política nacional.

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se propone la supresión del punto tercero de la parte dispositiva.

Justificación:

Nos remitimos a la expuesta en la Enmienda 1).

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se propone la supresión del punto cuarto de la parte dispositiva.

Justificación:

Entendemos que lo solicitado, esto es, hacer un llamamiento por la lucha contra la discriminación en la Unión Europea, ya estaría contemplada en el punto primero del petitum, pues la misma hace referencia a reclamar al conjunto de la «comunidad internacional» y en el seno de las «organizaciones multilaterales».

En el mismo sentido, la Directiva horizontal de no discriminación a que se hace referencia, estaría contemplada en el punto primero en el que se menciona la implementación de medidas decididas para atajar el racismo y las desigualdades estructurales existentes.

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se propone la supresión del punto quinto de la parte dispositiva.

Justificación.

Entendemos que lo solicitado es vago e impreciso —«todo tipo de campañas de concienciación»— además de ser una duplicidad. Así, desde el año 1998 existe un Plan de Acción contra el racismo de la Comisión Europea que consta de cuatro capítulos:

— Creación de condiciones para la adopción de medidas legislativas: se trata a la vez de proponer la aplicación no discriminatoria de la legislación comunitaria y de presentar una propuesta legislativa de lucha contra la discriminación racial.

— Integración de la lucha contra el racismo en las políticas y programas comunitarios: los sectores cuya contribución podría ser especialmente útil son la estrategia de empleo, los Fondos estructurales, la educación, formación y juventud, la sociedad de la información, la justicia y los asuntos de interior, la comunicación, el sector audiovisual, la cultura, la contratación pública, la investigación y las relaciones

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 31

exteriores. La Comisión seguirá aplicando los principios de no discriminación en sus propias políticas y prácticas internas; se creará un grupo interdisciplinario encargado de promover la lucha contra el racismo como principio que debe integrarse en todas las políticas.

— Elaboración e intercambio de nuevos modelos: se concederá asistencia financiera a proyectos e iniciativas que traten sobre todo los temas siguientes: el racismo en el lugar de trabajo, el racismo en la vida diaria, el papel de los medios de comunicación, el racismo en el deporte, la lucha contra el racismo por medio del deporte y las medidas jurídicas para combatir el racismo. La Comisión se esforzará en promover los contactos e intercambios a escala europea entre los proyectos.

— Consolidación de las acciones de información y de comunicación: mediante la utilización del logotipo del Año europeo contra el racismo, la promoción del anuncio televisivo, el desarrollo del sitio Internet en el servidor EUROPA, la difusión de publicaciones sobre la acción antirracista y la creación de un premio a la innovación para los proyectos antirracistas. Por otra parte, la Comisión se propone cooperar con los medios de comunicación para difundir mensajes antirracistas y promover mensajes positivos sobre la diversidad.

Este Plan ha sido objeto de modificación en diversas ocasiones y, según declaraciones de la Presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, será objeto de una renovación íntegra. Así, el pasado 16 de septiembre de 2020, con ocasión de su discurso sobre el estado de la Unión, afirmó: «Los avances en la lucha contra el racismo y el odio son frágiles, cuesta mucho conseguirlos y muy poco perderlos. Así pues, ha llegado el momento de cambiar. De construir una Unión verdaderamente antirracista, que pase de la condena a la acción. Y la Comisión está lanzando un plan de acción para ponernos manos a la obra».

De todo ello se desprende que el punto quinto no es sino una reiteración de políticas y planes ya existentes en el seno de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### 161/001155

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 24 de septiembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre apoyo a la oposición democrática en Venezuela, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Condena las violaciones de los derechos civiles y democráticos por parte del régimen dictatorial venezolano, como la ocurrida el 16 de junio de 2020 por el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela al suplantar la personalidad jurídica de los partidos que ostentan la mayoría parlamentaria en la Asamblea nacional. Insta en consecuencia a la devolución del control de los partidos políticos a sus administradores legítimos y al cese de la inhabilitación y enjuiciamiento de líderes políticos.

2. Insta a la elección de un Consejo Nacional Electoral elegido por la Asamblea Nacional Venezolana que permita la participación de todos los partidos en las elecciones, debiéndose celebrar elecciones tanto parlamentarias como presidenciales libres, creíbles, transparentes, justas y verificables.

3. Juan Guaidó fue designado por la Asamblea Nacional Venezolana surgida de las últimas elecciones legislativas democráticas como Presidente encargado, y así ha sido reconocido por las instituciones españolas y los principales países europeos.

4. Exige la inmediata liberación de aquellos presos que hayan sido encarcelados sin observancia de los procedimientos legal y democráticamente establecidos, en consonancia con lo dispuesto en la declaración universal de los derechos humanos, concretamente en sus artículos 7 a 12.

5. Insta al Gobierno de España a vincular cualquier negociación o cooperación que realice con Venezuela a la demostración de avances en materia democrática y de respeto de los derechos humanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 32

6. Insta al Gobierno de España a continuar dando una respuesta contundente ante las graves acusaciones del régimen de Maduro sobre la delegación diplomática española en Venezuela.

7. Muestra su acuerdo con la Unión Europea por la imposición de once sanciones individuales más contra funcionarios del régimen de Nicolás Maduro y expresa su respaldo a la Embajadora de la UE expulsada de Venezuela por este motivo. Las sanciones individuales contra responsables de la represión, sus testaferros y sus colaboradores necesarios constituyen un instrumento válido para lograr el avance democrático.

8. Insta al Gobierno de España a liderar en la Unión Europea los esfuerzos internacionales para promover el Estado de derecho y restaurar la democracia mediante elecciones democráticas, libres y transparentes en Venezuela cuando se den las circunstancias necesarias para hacerlo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre apoyo a la oposición democrática en Venezuela.

Enmienda

De modificación.

Texto modificado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar las violaciones de los derechos civiles y democráticos por parte del régimen dictatorial venezolano, como la ocurrida el 16 de junio de 2020 por el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela al otorgar la personalidad jurídica de los partidos que ostentan la mayoría parlamentaria en la Asamblea Nacional.

2. Pedir la elección de un Consejo Nacional Electoral elegido por la Asamblea Nacional Venezolana que permita la participación de todos los partidos en las elecciones, para que sean unas elecciones creíbles y verificables.

3. Reconocer la legitimidad de Juan Guaidó como presidente encargado al haber sido designado por la Asamblea Nacional surgida de las últimas elecciones legislativas democráticas celebradas en Venezuela.

4. Exigir la inmediata liberación de los presos políticos actualmente encarcelados.

5. Instar al Gobierno de España a que condicione cualquier negociación, cooperación o diálogo diplomático con la dictadura a la demostración de avances en materia democrática y de respeto de los derechos humanos.

6. Retirar las cartas credenciales del Sr. Mario Isea Bohórquez, actual representante del régimen de Nicolás Maduro en España, que aún ostenta rango diplomático y, por tanto, se le permite gozar de inmunidad diplomática.

7. Reconocer como representante legítimo Embajador Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España al Sr. Antonio Ecarri Bolívar, permitiéndole recoger sus cartas credenciales para el desempeño de las funciones de ese cargo de forma plena.

8. Instar al Gobierno de España a dar una respuesta contundente ante las graves acusaciones del régimen de Maduro sobre nuestra delegación diplomática en Venezuela.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 33

9. Felicitar a la Unión Europea por la imposición de once sanciones individuales más contra funcionarios del régimen de Nicolás Maduro y expresar su respaldo a la Embajadora de la UE que ha sido expulsada de Venezuela por este motivo.

10. Instar al Gobierno de España a liderar en las instituciones de la Unión Europea la exigencia de seguir imponiendo sanciones individuales contra los responsables de la represión y colaboradores necesarios.

11. Instar al Gobierno de España a liderar en la Unión Europea los esfuerzos internacionales para promover el Estado de derecho y restaurar la democracia mediante elecciones presidenciales democráticas, libres y transparentes en Venezuela cuando se den las circunstancias necesarias para hacerlo.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar las violaciones de los derechos civiles y democráticos por parte del régimen dictatorial venezolano, como la ocurrida el 16 de junio de 2020 por el Tribunal Superior de Justicia de Venezuela al otorgar la personalidad jurídica de los partidos políticos de la oposición a personas afines al régimen.

2. Pedir la elección de un Comité Nacional Electoral elegido por la Asamblea Nacional Venezolana que permita la participación de todos los partidos en las elecciones, para que sean unas elecciones creíbles y verificables.

3. Reconocer la legitimidad de Juan Guaidó como presidente encargado al haber sido designado por la Asamblea Nacional surgida de las últimas elecciones legislativas democráticas celebradas en Venezuela.

4. Exigir la inmediata liberación de los presos políticos actualmente encarcelados.

5. Instar al Gobierno de España a que condicione cualquier negociación, cooperación o diálogo diplomático con la dictadura a la demostración de avances en materia democrática y de respeto de los derechos humanos.

6. Instar al Gobierno de España a conceder privilegios diplomáticos a los representantes designados por el Presidente encargado Juan Guaidó y por la Asamblea Nacional legítima de Venezuela.

7. Instar al Gobierno de España a dar una respuesta contundente ante las graves acusaciones del régimen de Maduro sobre nuestra delegación diplomática en Venezuela.

8. Felicitar a la Unión Europea por la imposición de once sanciones individuales más contra funcionarios del régimen de Nicolás Maduro y expresar su respaldo a la Embajadora de la UE que ha sido expulsada de Venezuela por este motivo.

9. Instar al Gobierno de España a liderar en las instituciones de la Unión Europea la exigencia de seguir imponiendo sanciones individuales contra los responsables de la represión, sus testaferros y colaboradores necesarios.

10. Instar al Gobierno de España a liderar en la Unión Europea la conformación de una coalición internacional que despliegue una Operación de Paz y Estabilización en Venezuela (OPE) encaminada a dar asistencia humanitaria a toda la población; ayudar a la reconstrucción de las infraestructuras de emergencia; promover el Estado de derecho y restaurar la democracia mediante elecciones presidenciales democráticas, libres y transparentes en Venezuela cuando se den las circunstancias necesarias para hacerlo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2020.—**Marta Martín Llaguno**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 34

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre apoyo a la oposición democrática en Venezuela.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados:

1. Condena las violaciones de los derechos civiles y democráticos por parte del régimen venezolano, como la ocurrida el 16 de junio de 2020 por el Tribunal Superior de Justicia de Venezuela al otorgar la personalidad jurídica de los partidos políticos de la oposición a personas afines al régimen.

Insta, en consecuencia, a la devolución del control de los partidos políticos a sus administradores legítimos y al cese de la inhabilitación y enjuiciamiento de líderes políticos.

2. Insta a la elección de un Consejo Nacional Electoral elegido por la Asamblea Nacional Venezolana que permita la participación de todos los partidos debiéndose celebrar elecciones tanto parlamentarias como presidenciales libres, creíbles, transparentes, justas y verificables.

3. Supresión del párrafo.

4. Exige la inmediata liberación de los presos políticos actualmente encarcelados.

5. Insta al Gobierno de España a ligar cualquier negociación o cooperación que realice con Venezuela a la demostración de avances en materia democrática y de respeto de los derechos humanos.

6. Supresión del párrafo.

7. Insta al Gobierno de España a dar una respuesta contundente ante las graves acusaciones del régimen de Maduro sobre la delegación diplomática española en Venezuela.

8. Mostrar su acuerdo con la Unión Europea por la imposición de once sanciones individuales más contra funcionarios del régimen de Nicolás Maduro y expresar su respaldo a la Embajadora de la UE que ha sido expulsada de Venezuela por este motivo. Las sanciones individuales contra responsables de las represiones, sus testaferros y sus colaboradores necesarios constituyen un instrumento válido para lograr el avance democrático.

9. Supresión del párrafo.

10. Supresión del párrafo.»

Justificación.

Mayor precisión y modificaciones en busca de un consenso amplio sobre la materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2020.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación a la Proposición no de Ley de apoyo a la oposición democrática en Venezuela, presentada por el Grupo Parlamentario Popular («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020»), cuyo debate y votación está incluido en el punto 12 del orden del día de la sesión 5.<sup>a</sup> de la Comisión de Asuntos Exteriores que se celebrará el próximo jueves, 24 de septiembre de 2020.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 35

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado cuarto de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«4. Exigir la inmediata liberación de aquellos presos que hayan sido encarcelados sin observancia de los procedimientos legal y democráticamente establecidos, en consonancia con lo dispuesto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, concretamente, en sus artículos 7 a 12.»

Justificación:

Efectivamente, la Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos de las Naciones Unidas sobre la República Bolivariana de Venezuela, corroboró que las autoridades estatales de alto nivel tenían y ejercían el poder con la supervisión de las fuerzas de seguridad y los organismos de inteligencia identificados en el informe como responsables de esas violaciones. El Presidente Maduro y los Ministros del Interior y de Defensa tenían conocimiento de los crímenes. Dieron órdenes, coordinaron actividades y suministraron recursos en apoyo de los planes y políticas en virtud de los cuales se cometieron los crímenes. Según el Informe, «Lejos de ser actos aislados, estos crímenes se coordinaron y cometieron de conformidad con las políticas del Estado, con el conocimiento o el apoyo directo de los comandantes y los altos funcionarios del gobierno».

Las detenciones en algunos casos equivalían a desapariciones forzadas de corta duración e incluían torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, incluidos actos de violencia sexual, ya fuera para obtener confesiones o como castigo. Las técnicas de tortura comprendían posiciones de estrés, asfixia, golpes, descargas eléctricas, cortes y mutilaciones, amenazas de muerte y tortura psicológica.

No obstante todo lo anterior, la modificación tiene por objeto evitar la posible confusión entre políticos presos y presos políticos, conceptos de muy diferente naturaleza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

---

**161/001241**

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 24 de septiembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el Examen Periódico Universal a España, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Comprometerse a dar seguimiento a las recomendaciones formuladas en el Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal y aceptadas por el Estado español y a exponer, en una sesión monográfica de la Comisión de Asuntos Exteriores, los motivos por los cuales algunas se aceptan parcialmente o se toman nota.

2. Reforzar la participación de las Cortes Generales en el seguimiento de las recomendaciones recibidas y, en particular, del informe intermedio y del informe para el Cuarto Ciclo del EPU.

3. Presentar un informe de valoración de los tres Exámenes Periódicos Universales a los que el Estado español se ha sometido, donde queden recogidas todas las recomendaciones, y en el cual se establezcan indicadores para poder evaluar el grado de esfuerzo invertido en cumplir con las recomendaciones, así como los marcos temporales y el grado de cumplimiento en sí mismo.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 36

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Examen Periódico Universal a España, del Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Comprometerse a dar seguimiento a las recomendaciones formuladas en el Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal y aceptadas por España.

2. En línea con las buenas prácticas desarrolladas durante el Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal, reforzar la participación de las Cortes Generales en el seguimiento de las recomendaciones recibidas y, en particular, en la elaboración del informe intermedio y del informe para el Cuarto Ciclo del EPU.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001257

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 24 de septiembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a las capacidades y actuaciones de distintos países para enfrentar la pandemia de la COVID-19 y la necesidad de reforzar el sistema de gobernanza multilateral con el fin de promover la defensa de los derechos humanos y la justicia global, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover en la UE la adopción de medidas inmediatas para alentar y colaborar en el establecimiento de treguas en las guerras y conflictos actuales;

2. Impulsar en la UE el levantamiento total de sanciones y otras medidas de presión económica para que los países afectados por la pandemia puedan dedicar todos sus esfuerzos a asistir a sus poblaciones y, en un mundo interconectado, controlarla y mitigarla para prevenir su expansión;

3. Promover en la UE la adopción de medidas específicas para la protección de las personas migrantes y refugiadas frente al coronavirus, así como la puesta en marcha de una política migratoria basada en el cumplimiento de los compromisos y obligaciones jurídicas en materia de derechos humanos, con un sistema europeo de asilo común que asegure el establecimiento de canales legales y seguros, la protección internacional efectiva de las personas refugiadas y una asunción solidaria de las responsabilidades entre los Estados miembros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 37

4. Promover que el cumplimiento de penas de privación de libertad asegure y respete al mismo tiempo las medidas sanitarias oportunas de prevención de contagio, por un lado, y las condiciones de vida dignas y los derechos penitenciarios incluyendo los derechos de salida de los centros y de realización de actividades dentro y fuera de los módulos, por el otro. Todo ello, priorizando en todo caso el cumplimiento de penas por medio de medidas alternativas a la privación de libertad de acuerdo con la declaración conjunta de la Oficina de Naciones Unidas contra el Crimen y las Drogas (UNODC), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de 13 de mayo de 2020.

5. Promover que los gobiernos que están implementando políticas claramente contrarias a los derechos humanos y lejanas al cumplimiento de los objetivos sanitarios, reviertan dichas políticas y adopten una estrategia de salud pública que proteja a la población y sus derechos ante la pandemia;

6. Impulsar en la UE y el Club de París unas finanzas internacionales justas, que incluyan la revisión y reestructuración de deudas de los países empobrecidos y de renta media con el objetivo de que puedan poner en marcha políticas sanitarias, económicas y sociales necesarias para activar su sistema productivo y proteger a sus poblaciones;

7. Reforzar e impulsar un sistema de gobernanza multilateral basado en la justicia global y la defensa de los derechos humanos ante la situación actual de graves cuestionamientos de los consensos internacionales y las flagrantes infracciones del derecho internacional;

8. Fortalecer los marcos de cooperación internacional y adaptar los fondos de cooperación y desarrollo a las necesidades especiales de la pandemia, con la atención de colectivos vulnerables en terceros países;

9. Impulsar en el ámbito europeo e internacional un sistema de gobernanza de la salud que permita desplegar mecanismos eficaces de prevención y alerta de pandemias, de abastecimiento de medicinas y material médico y de cooperación científica para el desarrollo de vacunas y su acceso por parte de los países en condiciones de justicia y equidad;

10. Liderar una agenda europea e internacional de paz, justicia y multilateralismo, a través de una política exterior autónoma de las grandes potencias y crítica con iniciativas unilaterales contrarias a la estabilidad global, como las propiciadas por la Administración Trump en los Estados Unidos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Marta Rosique i Saltor, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común a la Proposición no de Ley relativa a las capacidades y actuaciones de distintos países para enfrentar la pandemia de la COVID-19 y la necesidad de reforzar el sistema de gobernanza multilateral con el fin de promover la defensa de los derechos humanos y la justicia global.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el redactado del punto cuatro con el siguiente redactado:

«4. Promover que el cumplimiento de penas de privación de libertad asegure y respete al mismo tiempo las medidas sanitarias oportunas de prevención de contagio, por un lado, y las condiciones de vida

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 38

dignas y los derechos penitenciarios incluyendo los derechos de salida de los centros y de realización de actividades dentro y fuera de los módulos, por el otro. Todo ello, priorizando en todo caso el cumplimiento de penas por medio de medidas alternativas a la privación de libertad de acuerdo con la declaración conjunta de la Oficina de Naciones Unidas contra el Crimen y las Drogas (UNODC), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA) y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de 13 de mayo de 2020.»

Justificación.

El derecho a la salud es un derecho inalienable, y por las condiciones que presentan los centros penitenciarios, estos constituyen un potencial foco de contagios, Por ello, especialmente en países donde no se cumplan condiciones mínimas de salubridad, pero también en aquellos en los que sí se cumplan, es un deber proteger a las personas reclusas, siguiendo las indicaciones de los diversos organismos de Naciones Unidas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2020.—**Marta Rosique i Saltor**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

---

**161/001351**

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 24 de septiembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre promoción de la democracia y el Estado de Derecho en Bielorrusia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 22 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tras la declaración de la Unión Europea en la que no se reconoce al Gobierno de Lukashenko como legítimo después del resultado electoral, exigir de forma coordinada con la Unión Europea a las autoridades bielorrusas que garanticen el derecho de manifestación pacífica, el cese de los abusos policiales, la liberación de todas las personas detenidas ilegalmente, el enjuiciamiento de los responsables de los abusos policiales y la reparación de las víctimas.

2. Promover un diálogo lo más amplio posible entre los principales actores políticos y sociales del país, que posibilite la realización de una investigación exhaustiva, transparente e independiente de todos los presuntos abusos que se hayan podido cometer, a fin de depurar responsabilidades individualizadas que recaigan sobre aquellas personas que hayan cometido actos de fraude electoral o un uso desproporcionado de la fuerza en las manifestaciones.

3. Impulsar sanciones específicas en el seno de la Unión Europea para evitar futuras violaciones de derechos humanos en el país, y facilitar un acuerdo para la celebración de unas nuevas elecciones libres, transparentes y con presencia de observadores internacionales e independientes que verifiquen la limpieza del proceso y aseguren que sea el pueblo bielorruso quien decida libremente su futuro, sin injerencias externas basadas en intereses geopolíticos selectivos.

4. Mostrar públicamente el apoyo a la candidatura de la oposición bielorrusa al Premio Sajárov 2020 del Parlamento Europeo, impulsada por liberales, socialistas y populares en esta Cámara.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 39

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre promoción de la democracia y el Estado de Derecho en Bielorrusia.

Enmienda

De modificación.

Texto que se añade:

«3. Impulsar sanciones específicas en el seno de la Unión Europea para evitar futuras violaciones de derechos humanos en el país, y facilitar un acuerdo para la celebración de unas nuevas elecciones libres, transparentes y con presencia de observadores internacionales e independientes que verifiquen la limpieza del proceso y aseguren que sea el pueblo bielorruso quien decida libremente su futuro, sin injerencias externas basadas en intereses geopolíticos selectivos.»

Texto que se modifica:

«3. Impulsar una hoja de ruta dirigida a alcanzar la desescalada del conflicto, que culmine en un acuerdo para la celebración de unas nuevas elecciones libres, transparentes y con presencia de observadores internacionales e independientes que verifiquen la limpieza del proceso y aseguren que sea el pueblo bielorruso quien decida libremente su futuro, sin injerencias externas basadas en intereses geopolíticos selectivos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«4. Mostrar públicamente el apoyo a la candidatura de la oposición bielorrusa al Premio Sajárov 2020 del Parlamento Europeo, impulsada por liberales, socialistas y populares en esta cámara.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2020.—**Marta Martín Llaguno**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 40

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110,4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre Promoción de la Democracia y el Estado de Derecho en Bielorrusia («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 22 de septiembre de 2020), cuyo debate y votación está incluido en el punto 15 del orden del día de la sesión 5.<sup>a</sup> de la Comisión de Asuntos Exteriores que se celebrará el próximo jueves, 24 de septiembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado segundo de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«2. Promover un diálogo, en el seno de la Unión Europea, con participación de los actores políticos y sociales del país, que posibilite la realización de una investigación exhaustiva, transparente e independiente de todos los presuntos abusos que se hayan podido cometer, a fin de depurar responsabilidades individualizadas que recaigan sobre aquellas personas que hayan cometido actos de fraude electoral o un uso desproporcionado de la fuerza en las manifestaciones.»

Justificación.

Este diálogo debe realizarse en el seno y en coordinación con la Unión Europea. Y ello porque es un Estado que forma parte de la OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa).

La Unión Europea, y más concretamente la Comisión, ya intervino el pasado mes de agosto. Así, ante los informes fidedignos de los observadores nacionales, que señalaban que el proceso no cumplió las normas internacionales, los jefes de Estado o de Gobierno de la UE celebraron, el 19 de agosto, una videoconferencia para debatir la situación en Bielorrusia. En las Conclusiones que siguieron a la misma, el Presidente, Charles Michel, afirmaba que la UE no reconoce los resultados electorales presentados por las autoridades bielorrusas. Los dirigentes de la UE condenaron además la violencia contra manifestantes pacíficos y expresaron su solidaridad con el pueblo de Bielorrusia. En el mismo sentido se pronunciaron los Ministros de Asuntos Exteriores de la UE en la reunión mantenida el 14 de agosto por videoconferencia. Igualmente, se acordó la imposición de sanciones a las personas responsables de la violencia, la represión y el fraude electoral. En ese sentido, el pasado 17 de febrero de 2020 el Consejo decidió prorrogar medidas restrictivas contra Bielorrusia hasta el 28 de febrero de 2021. Entre tales medidas, se incluían el embargo de armas, la prohibición de exportar bienes destinados a la represión interior, la inmovilización de activos y la prohibición de viajes respecto de cuatro personas por su relación con las desapariciones no resueltas de dos políticos de la oposición, un empresario y un periodista en 1999 y 2000.

Estas medidas restrictivas contra Bielorrusia se adoptaron por primera vez en 2004, en respuesta a la desaparición de las cuatro personas mencionadas. Posteriormente, el Consejo adoptó nuevas medidas restrictivas contra individuos implicados en la violación de las normas electorales internacionales y de los derechos humanos, así como en la represión contra la sociedad civil y la oposición democrática. El embargo de armas se introdujo en 2011.

El 15 de febrero de 2016, el Consejo decidió levantar las medidas restrictivas contra 170 personas y tres empresas, manteniendo al mismo tiempo el embargo de armas y las sanciones contra las cuatro personas. Esta decisión se adoptó en reconocimiento de las medidas tomadas por Bielorrusia que han contribuido a mejorar las relaciones entre la UE y ese país,

De todo ello se desprende que las actuaciones concernientes a Bielorrusia deben debatirse y adoptarse en el seno de la Unión Europea.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 41

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado tercero de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«3. Impulsar una hoja de ruta, en el seno de la Unión Europea, dirigida a alcanzar la desescalada del conflicto, que culmine en un acuerdo para la celebración de unas nuevas elecciones libres, transparentes y con presencia de observadores internacionales e independientes que verifiquen la limpieza del proceso y aseguren que sea el pueblo bielorruso quien decida libremente su futuro, sin injerencias externas basadas en intereses geopolíticos selectivos.»

Justificación.

Nos remitimos a la expuesta en la Enmienda 1.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

---

### Comisión de Defensa

**161/001341**

Mediante escrito de fecha 25 de septiembre de 2020 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar los ajustes oportunos en la formación de las Fuerzas Armadas al objeto de mejorar su capacitación en la intervención en situaciones como la que ha dado lugar la operación Balmis, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 22 de septiembre de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

**161/001342**

Mediante escrito de fecha 25 de septiembre de 2020, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a continuar con la política de ampliación de la oferta pública para aumentar el personal militar de la Sanidad Militar, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 22 de septiembre de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

Por escrito de fecha 18 de septiembre de 2020, se ha retirado la pregunta formulada por las Diputadas doña Alicia García Rodríguez, doña M.<sup>a</sup> Sandra Moneo Díez y doña M.<sup>a</sup> del Carmen González Guinda sobre:

— Previsiones acerca de la asimilación legal de la valoración de las situaciones de dependencia con la calificación mínima del grado de capacidad, que en nuestro ordenamiento jurídico es el 33% (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/006281) (núm. expte. 181/000176), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 20 de mayo de 2020.

Asimismo, se han retirado las preguntas formuladas por las Diputadas doña Alicia García Rodríguez y doña M.<sup>a</sup> Sandra Moneo Díez sobre:

— Medidas previstas para favorecer la emancipación de los jóvenes en el año 2020 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/006293) (núm. expte. 181/000178), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 20 de mayo de 2020.

— Medidas previstas para fomentar la natalidad en el año 2020 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/006294) (núm. expte. 181/000179), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 20 de mayo de 2020.

— Medidas y plazos previstos para declarar a los profesionales de los servicios sociales como prestadores de servicios esenciales (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/007440) (núm. expte. 181/000182), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 20 de mayo de 2020.

— Previsiones acerca de dar cumplimiento a las exigencias planteadas por la Confederación Autismo España, ante la crisis generada por el coronavirus (COVID-19), de que a las personas con discapacidad se las considere como población de riesgo (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/007834) (núm. expte. 181/000199), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 27 de mayo de 2020.

La pregunta formulada por los diputados doña Alicia García Rodríguez, doña M.<sup>a</sup> Sandra Moneo Díez y don Mario Garcés Sanagustín sobre:

— Medidas y plazos previstos para ampliar la cobertura y posibles ayudas de urgencia al alquiler no contempladas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/007442) (núm. expte. 181/000186), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 20 de mayo de 2020.

Y las preguntas formuladas por los diputados doña Alicia García Rodríguez, doña M.<sup>a</sup> Sandra Moneo Díez y don José Ignacio Echániz Salgado sobre:

— Medidas adoptadas por el Gobierno en el ámbito de sus competencias respecto de la situación de los centros de menores ante la pandemia provocada por el COVID-19 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/008392) (núm. expte. 181/000200), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 27 de mayo de 2020.

— Actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para evitar la desprotección de los menores cuyos padres o personas de quienes dependan hayan sido hospitalizados por coronavirus (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/008393) (núm. expte. 181/000201), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 27 de mayo de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### Comisión sobre Seguridad Vial

Por escrito de fecha 21 de septiembre de 2020, se ha retirado la pregunta formulada por los Diputados don Óscar Gamazo Micó, don Jaime Miguel Mateu Istúriz y don Carlos Rojas García sobre:

— Número de cursos para la obtención de la autorización administrativa especial para conducir vehículos de transporte de mercancías peligrosas (permiso ADR) suspendidos desde la declaración del estado de alarma por COVID-19, así como de número de afectados por dicha suspensión (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/010036) (núm. expte. 181/000327), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 11 de junio de 2020.

Asimismo, se han retirado las preguntas formuladas por los Diputados don Óscar Gamazo Micó, don Jaime Miguel Mateu Istúriz y doña María Sandra Moneo Díez sobre:

— Aumento de los accidentes por salida de vía en las estadísticas de siniestralidad vial con relación a los valores medios registrados en los dos últimos años, así como si dicho incremento puede explicarse exclusivamente aludiendo a un aumento de las distracciones y de los excesos de velocidad durante el estado de alarma (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/013122) (núm. expte. 181/000407), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 2 de julio de 2020.

— Motivos por los que la información publicada por la Dirección General de Tráfico de la primera prohibición a desplazarse a las segundas residencias no ha sido modificada o eliminada de su página web, así como consideración del primer criterio de prohibición en detrimento del segundo criterio manifestado por el Presidente del Gobierno (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/013123) (núm. expte. 181/000408), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 2 de julio de 2020.

— Opinión del Gobierno acerca de si la educación vial que se imparte en los centros de enseñanza, la formación vial en las autoescuelas y los cursos de reciclaje, distan de conseguir que los conductores adquieran un nivel de conducta que respete los límites de velocidad (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/013124) (núm. expte. 181/000409), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 2 de julio de 2020.

— Mantenimiento de la afirmación de que durante el estado de alarma las autopistas y autovías españolas se han vuelto más peligrosas desde el punto de vista de la siniestralidad vial (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/013125) (núm. expte. 181/000410), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 2 de julio de 2020.

— Opinión del Gobierno acerca de si los conductores españoles están aprovechando el estado de alarma para sentirse impunes y no respetar los límites de velocidad legalmente fijados para las vías interurbanas (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/013126) (núm. expte. 181/000411), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 2 de julio de 2020.

— Retroceso en la seguridad vial de nuestras carreteras por el cambio de conducta de los conductores durante el estado de alarma, así como valor añadido que aporta la estrategia del Gobierno en materia de seguridad (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/013127) (núm. expte. 181/000412), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 2 de julio de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 156

8 de octubre de 2020

Pág. 44

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autoras, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y a las Sras. Diputadas preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### Comisión de Educación y Formación Profesional

Núm. expte.: 184/012388.

Núm. registro: 27743.

Autor iniciativa: Gázquez Collado, Paloma (GP) Moneo Díez, María Sandra (GP).

Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la dotación de EPI a los docentes asturianos que tienen que incorporarse a las clases el 11 de mayo de 2020.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 85, de 19 de mayo de 2020.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000487.

### Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. expte.: 184/015551.

Núm. registro: 37889.

Autor iniciativa: Gázquez Collado, Paloma (GP) Marcos Ortega, Milagros (GP) González Vázquez, Marta (GP).

Objeto iniciativa: Promoción de un curso online para trabajadores del sector agroalimentario con la imagen de una quesería holandesa.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 108, de 22 de junio de 2020.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000488.